



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

32^a sesión plenaria

Jueves 21 de noviembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

Se reanuda la sesión a las 10.00 horas del jueves 21 de noviembre.

En ausencia del Presidente, el Sr. Shava (Zimbabwe), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Reunión de alto nivel con ocasión del 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Tema 66 del programa (*continuación*)

Promoción y protección de los derechos de la infancia

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de comenzar con la lista de oradores, quisiera abordar importantes cuestiones de organización relativas a la celebración de las sesiones plenarias. Comenzaré por la duración de las declaraciones.

Como se indica en las cartas del Presidente de fechas 7 y 18 de noviembre, quisiera recordar a todos los oradores que las declaraciones deben limitarse a tres minutos cuando hablen a título nacional y a cinco minutos cuando hablen en nombre de un grupo.

Como recordarán las delegaciones, en su resolución 72/313, de 17 de septiembre de 2018, la Asamblea General pidió a cada orador que respetara estrictamente los límites de tiempo en la Asamblea, en particular durante las reuniones de alto nivel. Para ayudar a los oradores a gestionar su tiempo, se ha instalado un sistema de luces en la tribuna de los oradores. Se ruega a los participantes con declaraciones más extensas que lean una versión más corta de su texto y a que presenten sus

declaraciones completas a la Secretaría para su publicación en el portal PaperSmart.

También de conformidad con la resolución 72/313, se recomienda la observancia del principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones.

Teniendo presente el límite de tiempo, deseo pedir a los oradores que formulen sus declaraciones a un ritmo razonable a fin de que se puedan brindar debidamente los servicios de interpretación en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Pido a todos los oradores que cooperen en la observancia de los límites de tiempo previstos para las declaraciones a fin de que todos los inscritos puedan ser escuchados oportunamente.

Sra. Quiel Murcia (Panamá): Permítaseme iniciar haciendo un reconocimiento por la convocatoria de esta significativa reunión conmemorativa, que, luego de 30 años de la puesta en vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, nos interpela a renovar el consenso global y a redoblar acciones consecuentes con el espíritu de este instrumento, que marcó un cambio transcendental a favor de la promoción y protección de los derechos de nuestra infancia.

Panamá ratifica hoy su determinado compromiso de continuar trabajando por la defensa de los derechos fundamentales de la niñez. Los progresos alcanzados en estas tres décadas, se traducen en mi país en significativas transformaciones institucionales y en políticas públicas dirigidas a afianzar la aplicación de la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Convención y a asegurar el interés superior de los niños. Como país en desarrollo también somos conscientes de los retos y desafíos que nos quedan por delante. Impulsamos esfuerzos concretos para atender brechas históricas en poblaciones afectadas por la pobreza multidimensional, especialmente en áreas vulnerables.

Estamos viviendo un nuevo contexto global. El liderazgo de los niños y los jóvenes se ha hecho sentir en este mismo Salón, y su voz alta y clara nos ha demandado que sus derechos sean resguardados, por lo que ponernos a la altura de sus exigencias, es una obligación. Si bien los avances tecnológicos han alcanzado significativos progresos en décadas recientes, los niños y los jóvenes continúan expuestos, y sus más elementales derechos siguen siendo vulnerados por los efectos prolongados de la inequidad, la pobreza, la desnutrición y la inseguridad, entre otras amenazas que atentan contra su seguridad.

De ahí que saludamos la adopción del pacto voluntario del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que mi país suscribió y que pone de relieve las amenazas de estos nuevos retos para la niñez. Atentos a la responsabilidad que nos concierne como Estados y conscientes que un crecimiento saludable e integral de nuestra niñez es una inversión que se traduce en desarrollo con equidad social, mi Gobierno, liderado por el Presidente Laurentino Cortizo Cohen, ha priorizado el programa de la primera infancia, dirigido a asegurar la cobertura y los cuidados necesarios para garantizar el desarrollo integral de los niños de 0 a 8 años de edad, priorizando los primeros mil días de vida como una etapa fundamental en su desarrollo y el estímulo de su máximo potencial.

La infancia prioridad uno, por lo que hemos establecido alianzas estratégicas con este propósito. A Panamá le complace ser pionera en la implementación de acciones concretas para la desinstitucionalización de los niños sin cuidado parental.

Concluyo ratificando el más alto compromiso de Panamá con la agenda global para la niñez y celebrando los 30 años de la Convención sobre sus derechos. Solo unidos seremos capaces de garantizar un mundo de oportunidades, sin discriminación, para todos nuestros niños.

Sra. Vieira (Cabo Verde) (*habla en inglés*): Cuando celebramos el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, quiero aprovechar esta oportunidad para desear un feliz día a todos los niños del mundo. En realidad, todos los días deberíamos celebrar el Día Mundial de la Infancia con acciones y comportamientos

colectivos e individuales, que permitan a los niños comprender lo que llamamos los derechos del niño, que promuevan y protejan esos derechos, y los garanticen de cara al futuro, de manera que ningún niño quede detrás. Además, si consideramos que en cada adulto vive alguien que otrora fue niño, y ahora tiene la posibilidad de engendrar un nuevo niño, entonces nuestro deber como adultos de promover los derechos del niño cobra aún mayor importancia. En ese sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento histórico, ya que ofrece un marco jurídico mundial y universal para implementar mejor las políticas y los programas que promueven y protegen los derechos del niño en los planos nacional, regional e internacional.

El Gobierno de Cabo Verde está firmemente decidido a aplicar las disposiciones de la Convención. En este empeño, Cabo Verde ha establecido marcos jurídicos y estratégicos para la promoción y protección de los derechos del niño, así como para su bienestar. Nuestra Constitución y el Estatuto del Niño y el Adolescente consagran los derechos del niño, que, para garantizar su desarrollo social, deben ser promovidos simultáneamente por la familia, las instituciones públicas y la sociedad en general. Además, el Gobierno ha adoptado estrategias nacionales audaces que están dirigidas a reducir las desigualdades y a promover la inclusión social por medio de instrumentos como la Estrategia Nacional de Salud del Adolescente y el plan nacional para combatir la violencia sexual contra los niños y los adolescentes.

Amílcar Cabral, el padre fundador de Cabo Verde, decía que los niños eran las flores de la revolución. Lo que quería decir es que no habían recibido una atención especial ni se habían beneficiado de políticas dirigidas a sus necesidades e intereses, y que necesitaban sociedades pacíficas en las que pudieran convertirse en agentes del cambio positivo, fomentando instituciones más fuertes, así como una mayor inversión en sus comunidades en sectores tan cruciales como la educación, la salud y la protección social. Como flores de la revolución, los niños tienen en sus manos la capacidad de mejorar sus propias comunidades y países. En efecto, a través del reconocimiento y la protección de sus derechos, los niños pueden ser la semilla que permita a las generaciones futuras dirigir a sus países hacia el desarrollo sostenible.

Para concluir, tengo el honor de reiterar que el Gobierno de Cabo Verde se complace en respaldar el compromiso mundial “Para cada niño, todos los derechos”.

Sra. Pobee (Ghana) (*habla en inglés*): Hoy, Ghana se une al mundo con gran orgullo para conmemorar este

notable hito de la Convención sobre los Derechos del Niño. Como es bien sabido, hace 30 años Ghana hizo historia al abrir el camino y ratificar la Convención el 5 de febrero de 1990. Ghana no ha permanecido ajena a la obligación que acompaña a tal acción y, en ese sentido, los sucesivos Gobiernos han mostrado su firme compromiso y han adoptado medidas decisivas para aplicar la Convención.

Treinta años después de la aprobación de la Convención, la promulgación y aplicación de diversos instrumentos jurídicos en Ghana han contribuido a la aplicación progresiva de los derechos del niño. Ghana no solo ha incorporado la Convención a su Constitución, sino que ha promulgado otras leyes pertinentes para demostrar un mayor compromiso con su aplicación, entre otras, la Ley sobre la infancia, la Ley sobre infracciones penales (enmienda), la Ley de justicia juvenil, la Ley sobre la trata de personas, la Ley sobre la violencia doméstica y la Ley sobre las personas con discapacidad.

El vínculo indisociable entre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no es difícil de apreciar. Mientras que la Convención sobre los Derechos del Niño pone de relieve las normas internacionales para garantizar la aplicación de los derechos de todos los niños, los ODS articulan una visión contemporánea de progreso social, económico y ambiental sostenible con miras a un futuro próspero y seguro para todos, con hincapié en no dejar a nadie atrás. La Convención ha cobrado más urgencia ahora que el mundo se esfuerza por aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que pone de relieve la necesidad de la inclusión. Frente a estos compromisos, la comunidad internacional no puede ignorar el abuso, el abandono, la exclusión y la marginación constantes de los niños en cualquier parte del mundo. No es el momento de hacer más promesas, sino de aprovechar la oportunidad para adoptar medidas enérgicas para ayudar a todos los niños a alcanzar su pleno potencial.

A lo largo de los años, Ghana ha llevado a cabo varias iniciativas y programas basados en los cuatro principios fundamentales de la Convención, de los cuales el más reciente se basa en el principio del respeto de la opinión del niño. Como actividad central para conmemorar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Presidente del Parlamento de Ghana inauguró ayer el Parlamento Nacional del Niño, con el fin de ofrecer una plataforma para que los niños expresen sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con su desarrollo. El Parlamento del Niño está en consonancia directa con las observaciones finales formuladas por el Comité

de los Derechos del Niño en respuesta a los informes periódicos tercero a quinto de Ghana, así como con el marco de políticas de 2017 sobre la infancia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

Para concluir, permítaseme reafirmar el compromiso del Gobierno de Ghana con la defensa y la protección de los derechos y los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Mi Gobierno también se ha comprometido a adoptar medidas concretas, viables y con plazos definidos para su plena aplicación, en estrecha colaboración con los padres y los tutores. De esta manera, Ghana sigue prestando la máxima atención a las necesidades de los niños de comunidades desfavorecidas y en otras situaciones de vulnerabilidad, en especial los afectados por la pobreza extrema, la discapacidad, los desastres naturales y los conflictos. Nuestro éxito radicará en última instancia en nuestra capacidad para asegurar hoy una vida mejor para nuestros hijos y para las generaciones futuras.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/74/PV.32).

En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber tomado la iniciativa de convocar ayer y hoy esta importante reunión de alto nivel, con miras a reflexionar y renovar los compromisos de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel tanto nacional como internacional. Asimismo, acogemos con beneplácito toda la labor del Secretario General relativa a esta importante cuestión.

En el programa de derechos humanos de mi país siempre se ha dado máxima prioridad a los derechos del niño. Como la Asamblea tal vez sepa, nuestro compromiso con este programa se puso de manifiesto en nuestros esfuerzos por promover la aprobación del tercer Protocolo Facultativo de la Convención, relativo a un procedimiento de comunicaciones. El Protocolo fue aprobado por la Asamblea General en diciembre de 2011, entró en vigor en abril de 2014 y, hasta la fecha, ha sido ratificado por 46 Estados. Francamente, no es un número muy impresionante. A este respecto, quisiera aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen este Protocolo Facultativo, que permite que los niños presenten denuncias individuales sobre violaciones concretas de sus derechos en virtud de la Convención y sus dos primeros Protocolos Facultativos.

Como candidato al Consejo de Derechos Humanos, nos comprometimos a apoyar los derechos del niño,

de conformidad con el principio del interés superior del niño, y a cumplir nuestro plan de acción nacional para los niños. Ahora que somos miembros del Consejo de Derechos Humanos y que se nos ha avalado para ejercer la Vicepresidencia de dicho órgano en 2020, estamos haciendo todo lo posible para seguir promoviendo este programa a diario, tanto en Ginebra como en Nueva York.

Hace dos días, la Tercera Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre los derechos del niño (A/C.3/74/L.21/Rev.1). Como miembro de la Unión Europea, Eslovaquia se enorgullece de formar parte del grupo interregional de los principales patrocinadores que presentaron la resolución. Asimismo, quisiera subrayar que el proyecto de resolución fue aprobado por consenso y patrocinado por 107 Estados Miembros de las Naciones Unidas, lo que confirma claramente la importancia que los Miembros de las Naciones Unidas otorgan al programa.

La protección de los niños es algo natural para la humanidad y, por lo tanto, es normal que esta cuestión esté presente en los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas. En este sentido, acogemos con agrado el programa sobre los niños y los conflictos armados, que ya ocupa un lugar habitual en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Eslovaquia ha copatrocinado todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la protección de los niños y ha respaldado numerosas iniciativas para abordar esta cuestión, como los Principios de París, los Compromisos de París y los Principios de Vancouver, además de iniciativas como la campaña Niños, No Soldados y la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Al celebrar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, deberíamos reflexionar sobre nuestros éxitos y nuestra labor hasta la fecha. Treinta años es un período de tiempo relativamente largo, pero la cuestión sigue siendo la eficacia con que hemos invertido en nuestro futuro al proteger y promover los derechos de los niños. Ciertamente, se ha hecho mucho, pero es seguro que aún podemos hacer más. El rendimiento de esta inversión justificará sin duda su costo.

Para concluir, como padre de dos hijas, deseo expresar mi esperanza de que cuando a ellas —y a los demás niños y niñas de hoy— les corresponda conmemorar el 40° o el 50° aniversario de la Convención, hayamos logrado un progreso aún mayor que el que podemos mostrar hoy.

Sr. Rugeles (Colombia): La intervención de hoy no está dirigida a los ministros que nos acompañan, a los embajadores o a los delegados, sino a los niños y niñas

por quienes trabajamos día a día. En este escenario estamos acostumbrados a resaltar que la Convención es el instrumento internacional con mayor número de ratificaciones, pero, ¿qué significa eso para los niños? Significa que prácticamente todos los Estados aquí reunidos fueron capaces, a pesar de sus diferencias, de ponerse de acuerdo con un principio universal: que los niños tienen derechos y necesidades específicas, y que nuestro actuar debe estar guiado por el interés superior del niño.

Este año han tenido lugar múltiples eventos conmemorativos de ese histórico acuerdo, tanto a nivel internacional como a los niveles regional y nacional. Sin embargo, la mejor celebración que podemos ofrecerle a los niños y las niñas son las acciones concretas de los Estados para garantizar sus derechos y, en especial, para fomentar su derecho de participación en la construcción e implementación de políticas públicas. En ese sentido, Colombia valora enormemente la inclusión en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de una meta específica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

Con eso en mente, el pasado 14 de agosto el Presidente de Colombia, Sr. Iván Duque Márquez, lanzó la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes, que resalta por un lado la formulación de la política pública de manera participativa y a la vez la movilización de la sociedad en la transformación cultural que nos lleve a generar un consenso de cero tolerancia con la violencia. De igual forma, en septiembre Colombia se vinculó a la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños con ese mismo fin.

En este año histórico para la Convención, Colombia también fue sede del Congreso Panamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes, organizado por la Organización de los Estados Americanos. Este evento sirvió para impulsar el diálogo y el intercambio de experiencias en el continente sobre la promoción y protección integral de los derechos humanos. También el encuentro contó con un espacio de diálogo con los niños, que elevaron apreciaciones y recomendaciones a los Estados de la región. A nivel nacional, las bases del Plan Nacional de Desarrollo para 2018-2022 indican que los retos para la participación de la niñez se manifiestan en torno a las especificidades en las que viven. Ello es particularmente visible en relación con la ruralidad, la pertenencia a grupos étnicos y la condición de discapacidad.

Es una prioridad anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes,

fortaleciendo las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo de sus integrantes. En ese contexto cobran gran relevancia, entre otras, las estrategias para la superación de la pobreza, el fortalecimiento de las capacidades para la vinculación al mercado laboral y los programas de protección integral.

Para finalizar, quisiera decirle a los niños y las niñas que nos escuchan: a ustedes les estamos escuchando, a ustedes les damos un seguimiento permanente y ustedes pueden contar con toda nuestra colaboración. Son ustedes nuestro futuro, nuestra esperanza. Son el mejor tesoro que podemos tener.

Sr. Ahmed (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, debo decir que nos complace participar en esta sesión de la Asamblea General para conmemorar el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En esa Convención histórica, se estableció el concepto de que los niños tienen sus propios derechos específicos, lo que inspiró a muchos Gobiernos a aprobar leyes y políticas que promueven esos derechos.

La determinación de Egipto de trabajar en pro de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño puede verse en el artículo 80 de su Constitución, que prevé la protección y el bienestar de los niños, y en el artículo 140 del estatuto del Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad, que garantiza la necesaria independencia de este órgano en el ejercicio de su función. En este contexto, quisiera destacar algunos aspectos de nuestros esfuerzos nacionales para implementar la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se puso en marcha una estrategia para la maternidad y la infancia en el período 2018-2030 con miras a poner fin a la violencia contra los niños, y se creó una línea telefónica de emergencia para recibir quejas e informes sobre incidentes de violencia o abuso contra los niños. La línea de atención telefónica presta servicios jurídicos para abordar esos casos, así como servicios de rehabilitación y consulta, en colaboración con los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la protección de los niños.

El año pasado, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Ministerio de Educación puso en marcha una campaña comunitaria titulada “Estoy en contra de la intimidación”, en la que se utilizaron campañas televisivas y vallas publicitarias en calles y plazas para crear conciencia sobre el fenómeno de la intimidación en las escuelas egipcias. Por otra parte, el Ministerio de Salud puso en marcha

una campaña similar en las redes sociales para proteger a los niños y las niñas de la intimidación en Internet.

En mayo, creamos el Comité Nacional para la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina y dimos inicio a una campaña en todas las provincias de la República bajo el título “Protección contra la mutilación genital femenina”. Esa iniciativa se enfocó en 4 millones de ciudadanos y estuvo seguida de una serie de esfuerzos locales que, entre otras cosas, se centraron en la utilización de la radio, las redes sociales y las visitas directas a los hogares.

En cooperación con los ministerios competentes, se elaboró un conjunto de directrices para la formulación de medidas básicas para dar respuesta las necesidades de los niños que son víctimas de la trata de seres humanos y la inmigración ilegal, incluidos los hijos de los refugiados. Egipto hace hincapié en la importancia de proporcionar educación a los niños refugiados y migrantes en las escuelas egipcias, garantizándoles los mismos derechos que a los niños egipcios en la enseñanza pública y privada. Los servicios de salud para esas personas están igualmente garantizados.

Para concluir, Egipto reitera su compromiso de implementar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y de todos los demás instrumentos internacionales relacionados con los derechos y el bienestar de los niños que ha ratificado. Consideramos que la familia es el contexto adecuado para proteger y cuidar a los niños, y que un niño que crece en un entorno en el que sus padres están presentes es probable que llegue a convertirse en un adulto física y emocionalmente saludable.

Sr. Carazo (Costa Rica): Hace 30 años, Costa Rica se regocijó de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y de inmediato nos abocamos a un proceso de rápida ratificación, que tomó menos de un año y que fue seguido del debate y de la aprobación en 1998 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Como corresponde en nuestro país, aun antes de la promulgación de la ley se puso en marcha la implementación de las disposiciones de la Convención, fundamentalmente aquellas relacionadas con el interés superior del niño, instituciones que resultaron novedosas y de delicada inserción en nuestra sociedad tradicional, pero que permitieron desde ese momento elevar ese interés superior como principio rector de la acción estatal.

Costa Rica ha reafirmado siempre su compromiso con la protección, la promoción y el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, incluyendo el derecho a la protección especial,

el derecho a la participación en los asuntos que les conciernen y que les afectan, el respeto y la inclusión de las diversidades y el derecho a un ambiente físico y mental sano, en procura de su desarrollo personal pleno. Consecuentemente, Costa Rica tuvo el honor de suscribir el compromiso mundial titulado “Para cada niño, todos los derechos”, promovido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), renovando así nuestras obligaciones con la aplicación plena de la Convención mediante el ejercicio de los derechos del niño y de la niña en el siglo XXI.

Los niños, las niñas y los adolescentes asumirán las riendas de este mundo en las próximas décadas, y quizás alguno de los que nos acompañaron ayer sea la próxima Secretaria General de las Naciones Unidas o quien ejerza la Jefatura del Estado de cualquiera de nuestros países. Por ello, esta celebración nos recuerda también los grandes desafíos que tenemos por delante, para que ellos y ellas, como niños ahora y adultos después, puedan disfrutar de la misma felicidad, la sensibilidad y la inocencia que nos contagian. El acceso a una educación de calidad, incluyendo la formación en la ciencia y en las nuevas tecnologías para niños y niñas en igualdad, el acceso a la salud integral y universal, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho al cuidado paternal y al amor de sus familias, bajo cualquiera de sus formas, son ejes fundamentales de la política particular de Costa Rica.

Pero no existe mayor desafío para la niñez y la adolescencia que la actual crisis climática, que, en palabras de la Directora Ejecutiva del UNICEF, constituye la mayor y creciente amenaza a la niñez del mundo y a sus hijos e hijas. Son ellas y ellos, niñas y niños, quienes con mayor vehemencia nos están pidiendo cuentas de lo que hemos hecho y de lo que haremos en los próximos años. Atendamos su llamado urgente por la salvación del planeta y hagamos lo imposible para que ellas y ellos puedan vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, como nosotros lo heredamos de nuestros abuelos.

Quisiera concluir homenajando la capacidad y el poder de los niños y las niñas de maravillarse, cualidad especial que puede convertir la vida en un juego todos los días. Celebremos la vida de toda la niñez y redoblemos esfuerzos por su plena felicidad presente y futura.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Hace 30 años, los Estados Miembros asumieron el compromiso mundial de defender los derechos de los niños acordando un conjunto mínimo de normas y obligaciones a

fin de protegerlos de la violencia y de los abusos y de crear un entorno propicio para su desarrollo armonioso.

Con motivo del 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Armenia presentó al Comité de los Derechos del Niño sus promesas, incluida una serie de medidas mensurables, con miras a abordar las cuestiones más acuciantes para el ejercicio integral de los derechos de todos los niños. Armenia también se ha sumado a la promesa mundial voluntaria “Para cada niño, todos los derechos”, que fue lanzada por el Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El programa estratégico de la República de Armenia para la protección de los derechos del niño tiene por objeto atender las necesidades de los niños mejorando el sistema de protección, garantizando una educación inclusiva y accesible para todos los niños con discapacidad y previniendo la violencia contra los niños. Uno de los avances importantes en materia de protección social de los niños ha sido la decisión del Gobierno de proporcionar cobertura sanitaria universal gratuita a todos los menores de 18 años y de asignar recursos financieros a tal fin.

Como patrocinadores tradicionales de la resolución de la Asamblea General sobre los derechos del niño, nos complace que la cuestión de los niños que han sido privados del cuidado de sus padres haya sido un tema central de la resolución de este año. Una de las principales prioridades del Gobierno de Armenia en la esfera de los derechos del niño es la desinstitucionalización de los niños y la introducción de reformas amplias con ese fin. La lógica y la filosofía que subyacen a la reforma es la firme convicción de que todos los niños tienen derecho a vivir con su familia. El Gobierno ha puesto en marcha programas y estrategias para evitar que los niños acaben en centros residenciales de acogida, apoyando a las familias y facilitando su acceso a los servicios sociales. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley también han adoptado recientemente medidas decisivas para hacer frente a las violaciones de la legislación nacional en el proceso de adopción de niños. Trabajamos en estrecha colaboración con nuestros asociados internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para abordar las lagunas que aún existen en la legislación y en la práctica en una serie de cuestiones pertinentes, como la recopilación de datos sobre los niños no escolarizados y la educación de los delincuentes juveniles en las instituciones penitenciarias.

Armenia atribuye la máxima importancia a la protección de los niños en las situaciones de conflicto. Las violaciones del derecho internacional humanitario y de

los derechos humanos ponen a los niños que viven en zonas de conflicto en una situación de riesgo a múltiples niveles y les impiden disfrutar de los derechos humanos básicos, como el derecho a la vida y a la educación. Armenia es una firme defensora de la ratificación universal del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. También consideramos que los instrumentos multilaterales, como los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados, los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y la Declaración sobre Escuelas Seguras, son el marco mediante el cual podremos intensificar los esfuerzos para proteger a los niños y promover sus derechos.

El 30° aniversario es un momento de reflexión consciente sobre las medidas que hemos adoptado durante ese período para proteger a los que a menudo constituyen el estrato más vulnerable de la población y para ampliar las medidas destinadas a garantizar un futuro seguro y pacífico para todos los niños.

Sr. Braun (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo se felicita de la conmemoración del 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, que nos brinda la oportunidad para hacer un balance de la situación de los niños en el mundo y para extraer lecciones de nuestras experiencias respectivas.

Hoy en día, muchos niños están desarraigados, debido especialmente a los conflictos persistentes, la pobreza extrema y el cambio climático. Unos 265 millones de niños no tienen acceso a la escuela, 250 millones de niños sufren diariamente las consecuencias de la guerra y de los conflictos prolongados, y uno de cada cinco niños vive en una zona de conflicto.

Los derechos de la infancia están cobrando en la actualidad una nueva dimensión, ya que es evidente que sin su plena realización tampoco será posible la consecución completa y efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En calidad de Copresidente del Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puedo afirmar el compromiso absoluto de mi país y el mío propio de hacer, como cuestión prioritaria, que esa labor avance lo máximo posible.

En 2002, mi país creó el Comité de Defensa de los Derechos del Niño, un comité independiente y neutral

destinado a apoyar la implementación y promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Luxemburgo en 1993. Desde su creación, este Comité ha podido participar en el proceso legislativo, al que contribuye con sus opiniones y sus propuestas de enmiendas a los proyectos de ley o con sus recomendaciones sobre cuestiones que requieren la atención del Gobierno para mejorar la situación de los niños en mi país.

También quisiera reiterar la decisión adoptada por el Gobierno de Luxemburgo de hacer una reforma general de nuestra legislación nacional sobre la protección de los jóvenes antes de que concluya 2022. Esa reforma legislativa tiene por objeto crear una rigurosa diferenciación entre las medidas de protección y las medidas de derecho penal, introducir garantías procesales específicas para los menores y establecer una edad mínima para la privación de libertad. La infraestructura también se adaptará para promover un sistema de justicia juvenil basado en los derechos del niño. Esta es una de las muchas medidas que hemos querido mencionar hoy a modo de ejemplo, y como saben los presentes hemos adoptado muchas más.

Por último, mi país, Luxemburgo, seguirá trabajando por los derechos de los niños en el plano internacional, en particular apoyando la labor de los organismos de las Naciones Unidas en ese sentido. En 2019, Luxemburgo hizo contribuciones voluntarias y temáticas por un total de 6,2 millones de euros al UNICEF, cuya labor es fundamental para hacer realidad los derechos consagrados en la Convención.

Sr. Lam Padilla (Guatemala): Me complace participar en esta reunión conmemorativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas en ocasión del 30° aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño. La ocasión es propicia para reflexionar sobre el avance de lo dispuesto en esta Convención y revitalizar su cumplimiento en la actualidad.

El Estado de Guatemala promueve el desarrollo integral de la niñez y de la adolescencia. En tal virtud, hemos sumado nuestra voz, juntamente con otros Estados para promover el interés superior de la niñez a nivel nacional y global. En la Convención sobre los Derechos del Niño, elaborada a lo largo de más de una década con las contribuciones de representantes de diversas sociedades —y cuya creación estamos conmemorando hoy día— nosotros, los Estados, reconocimos que los niños son individuos con derecho pleno de desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Al igual que los demás países de la región y debido tanto a nuestra posición geográfica como a las limitaciones económicas e institucionales que enfrentamos, Guatemala es un país con alta vulnerabilidad a la trata de personas con fines con fines perversos. En tal virtud, recientemente el Estado de Guatemala estableció un mecanismo de cooperación para activar con mayor precisión las alertas para combatir la trata de personas por medio de las redes sociales, específicamente a través de Facebook. Esto nos permitirá asistir de manera inmediata a las víctimas de trata para rescatarlas y brindarles toda la asistencia que sea necesaria para su bienestar. Somos el primer país de la región que ha llevado a cabo esta alianza con dicha plataforma.

Mi delegación desea destacar el compromiso de Guatemala de velar y proteger los derechos de la niñez en cualquier situación. Es por ello que Guatemala, el pasado mes de mayo endosó la Declaración sobre Escuelas Seguras. Creemos necesario redoblar nuestros esfuerzos para encarar este flagelo en este ámbito. Es necesario fortalecer los conceptos de la paz sostenible, respetando la vida y los derechos humanos de los más pequeños y vulnerables.

La Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible van intrínsecamente de la mano. La Convención, subraya la importancia de las normas internacionales para garantizar la realización de los derechos de cada niño, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible articulan una proyección con miras al progreso sostenible en el ámbito social, económico y ambiental, un reto que podrá ser superado cuando todo el mundo, incluidos los niños, aúnen sus esfuerzos en aras de lograr un futuro pacífico, próspero y seguro.

Quisiera enfatizar la relación que existe entre las acciones contra el cambio climático y los derechos de los niños. Si no realizamos acciones contra el cambio climático hoy día, no existirá un futuro para los niños y, por lo tanto, no existirán los derechos que debemos garantizar.

Concluyo mi intervención con las palabras de una poetisa diplomática, Gabriela Mistral, que falleció hace más de 100 años en esta ciudad de Nueva York, quien dijo:

“Muchas de las cosas que nosotros necesitamos pueden esperar, los niños no pueden esperar, ahora es el momento, sus huesos están en formación, [...] sus sentidos se están desarrollando. A ellos nosotros no podemos contestarles ‘mañana’. Su nombre es ‘hoy’”.

Sra. Vasquez Muñoz (México): Hace 30 años, en esta Asamblea General, adoptamos la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos más ratificado hasta ahora en la historia. Mediante la Convención reconocimos que niños, niñas y adolescentes tienen identidad propia y son titulares de derechos. A partir de ello, los Estados hemos adoptado una serie de medidas legislativas y políticas públicas para garantizar la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

No obstante, más que celebrar, estamos hoy aquí para reconocer los numerosos retos que enfrentamos todavía para el cumplimiento de la Convención. Mientras queden en el mundo niños trabajando, en situaciones de pobreza o maltrato; y niñas explotados o abusados sexualmente, forzadas al matrimonio, fuera de las aulas, o sin acceso a servicios de salud, ello quiere decir que hemos fallado en nuestros compromisos. Las transformaciones de nuestro mundo en los últimos 30 años y los desafíos que han traído los cambios demográficos, el uso de las nuevas tecnologías, el cambio climático, la movilidad humana, las crisis humanitarias y los conflictos armados, impactan de manera diferenciada a niños, niñas y adolescentes, que a su corta edad se ven expuestos a situaciones extremas y riesgosas, que hacen de la Convención letra muerta.

Desde la ratificación de la Convención, en 1990, México ha emprendido importantes iniciativas para su cumplimiento. Como principales ejemplos quisiera destacar la aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que representan un nuevo modelo institucional para establecer políticas transversales e integrales en materia de derechos de la niñez. Esta es una de las medidas más trascendentales del Estado mexicano en los últimos años, que hemos implementado para el cumplimiento de la Convención de acuerdo con los estándares internacionales.

En este marco, el tema de la eliminación de la violencia contra la niñez ha sido una prioridad, y en 2016 México se adhirió como uno de los cuatro países guía de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños. Hasta esta fecha ya hemos elaborado dos planes de acción con medidas concretas y multisectoriales, que han visibilizado este flagelo y han contribuido a un abordaje integral del mismo.

Para México, la violencia, la discriminación y la xenofobia bajo ninguna circunstancia son aceptables.

Menos aún se pueden tolerar cuando se dirigen a niños, niñas o adolescentes que por su estatus migratorio, condición de discapacidad, origen étnico u orientación sexual enfrentan de manera cotidiana y reiterada múltiples formas de exclusión. Hacemos un llamado a poner fin a las manifestaciones de violencia contra niños y niñas migrantes. La separación de sus padres, la estigmatización, las condiciones insalubres o de hacinamiento en que son alojados y los malos tratos que reciben bajo la custodia de las autoridades migratorias son inaceptables. Reconocemos que en México enfrentamos retos para la atención de niños y adolescentes migrantes y solicitantes de refugio y estamos trabajando en ello, a través de la implementación de diversas iniciativas.

Nos congratulamos del formato que permitió la participación de niños y niñas ayer en este evento de nuestra Organización y alentamos a continuar incluyéndolos en actividades que nos permitan escucharlos más. Si queremos asegurar que ningún niño o niña se quede atrás, escuchemos primero sus inquietudes, sueños, miedos y preocupaciones, pues esto debe ser la brújula que guíe las políticas destinadas a ellos. Alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pasa por la implementación plena de la Convención, pues la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes en nuestras sociedades es esencial para la democracia, la construcción de la paz y el desarrollo sostenible.

Los niños, niñas y adolescentes del mundo no pueden seguir esperando 11 años más para el ejercicio de sus derechos; el momento para hacer realidad la Convención es ahora.

Sra. Nyagura (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los oradores que me han precedido para felicitar al Presidente de la Asamblea General por la excelente labor que está llevando a cabo al frente de los actos de conmemoración del 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se trata de la Convención más ratificada, y con razón, porque se centra en el futuro de nuestras naciones y del mundo: nuestros niños.

Zimbabwe ha conferido prioridad a los derechos de los niños, consagrados en la Constitución, mediante la elaboración de varios instrumentos legislativos como la Ley de la infancia, la Ley de educación y la Ley sobre la violencia doméstica. Las organizaciones no gubernamentales del país han reconocido que Zimbabwe cuenta con un excelente marco jurídico para salvaguardar los derechos, la atención y la protección de los niños.

Zimbabwe ha seguido dando prioridad a la educación, como lo demuestra su sistemática clasificación entre las naciones con las tasas de alfabetización más elevadas de África. En la Ley de enmienda de la educación de 2018 se contempla el derecho a una educación primaria y secundaria básica financiada por el Estado para promover el derecho a la educación de todos los niños, incluidos los servicios especiales para niños con discapacidades.

Zimbabwe ha adoptado respuestas multisectoriales para eliminar todas las formas de violencia, en particular brindando asistencia jurídica, sanitaria y psicosocial práctica a las víctimas de la violencia. Muchas víctimas que podrían haber guardado silencio denuncian ahora a las autoridades los casos de abuso, incluido el abuso sexual. Además, ahora en Zimbabwe es ilegal casarse con una niña menor de 18 años. A las niñas que quedan embarazadas se les permite ahora volver a matricularse en la escuela después de dar a luz para que puedan continuar su educación.

La tasa de Zimbabwe sobre el sida, un vehículo de movilización de recursos nacionales para las personas que viven con el VIH/sida, ya forma parte de las mejores prácticas para otros Estados Miembros. Sin embargo, siguen existiendo desafíos como la limitación de los recursos y la escasa capacidad institucional.

En conclusión, tenemos la responsabilidad colectiva de cumplir con la promesa que encierra la Convención sobre los Derechos del Niño de crear un futuro mejor para los niños.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar mi agradecimiento al Presidente de la Asamblea General, Sr. Tijjani Muhammad-Bande, por haber convocado esta importante reunión para conmemorar el 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. También doy las gracias a la Vicesecretaría General y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Henrietta Fore, por sus valiosas declaraciones (véase A/74/PV.31).

Asimismo, quisiera encomiar el papel fundamental que desempeña el UNICEF para socorrer a los niños en situaciones de conflicto en todo el mundo y para rehabilitarlos y protegerlos a ellos y sus derechos. Dado que el UNICEF es el órgano que defiende a los miembros más vulnerables de nuestra sociedad que no pueden defenderse a sí mismos, a saber, los niños, apoyamos plenamente sus esfuerzos por crear un futuro mejor para nuestros niños.

El año 2019 reviste especial importancia para la Convención sobre los Derechos del Niño. Conmemoramos el

30° aniversario de la aprobación de la Convención, que tuvo lugar en 1989. Los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a apoyar los derechos del niño y a prestar a esta cuestión la atención que merece, ya que los niños son el recurso más valioso con que cuentan los Estados para garantizar un futuro mejor para la humanidad. Nuestra reunión de hoy brinda a los Estados Miembros la oportunidad de hacer un repaso y una reflexión sobre lo que se ha logrado hasta ahora y sobre los desafíos que deben superarse para garantizar un mundo mejor para las generaciones venideras.

Estamos aquí hoy para reiterar nuestra determinación de hacer efectivos y proteger los derechos del niño de conformidad con la Convención y para renovar nuestra promesa de hacer todo lo posible para incorporar las necesidades de los niños en las políticas nacionales y proteger su entorno, habida cuenta de las inestabilidades políticas y medioambientales de las que somos testigos cada día. El Reino de Bahrein siempre ha sido proactivo con respecto a la adhesión a los tratados y convenciones internacionales que promueven los esfuerzos en la esfera de los derechos del niño como parte del enfoque de reformas adoptado por el Rey Hamad bin Isa Al Khalifa.

Estamos firmemente convencidos de la importancia de la crianza adecuada e integrada de las nuevas generaciones. En ese sentido, Bahrein se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1992. Hemos prestado especial atención a esta cuestión con la promulgación de la Ley del niño Núm. 37, de 2012, que garantiza los derechos de los niños en esferas clave, como las condiciones que favorecen su crianza y la atención sanitaria adecuada, el derecho a la alimentación, la educación y una asistencia social adecuada. Además, en un esfuerzo conjunto entre la Comisión Nacional para la Infancia, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y el UNICEF, hemos adoptado una estrategia nacional para la infancia que aprueba planes de acción para promover y desarrollar programas que garanticen los derechos del niño y propongan legislación y recomendaciones a los órganos oficiales pertinentes. Hasta la fecha hemos puesto en práctica el 79 % de esas iniciativas. También hemos creado un centro nacional para la protección de la infancia y una línea telefónica directa para denunciar el abuso o la negligencia físicos o psicológicos, así como el Tribunal de Menores, en el que también se tiene presente la protección de la identidad del niño.

Las estadísticas indican que el 100 % de nuestros niños están matriculados en la educación primaria y secundaria. Los niños con discapacidades también reciben una atención especial según sus necesidades, así como

el importante apoyo que presta la Real Organización de Caridad para el Cuidado y la Protección de Huérfanos y Viudas. A finales de 2018, más de 10.000 huérfanos y viudas habían recibido asistencia de esa organización. Creemos firmemente que la educación de los niños es la piedra angular de su futuro.

El Reino de Bahrein se enorgullece de su colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos. Nuestra labor en materia de derechos de los niños se ha visto fortalecida gracias a nuestro acuerdo de asociación estratégica con el UNICEF para el período 2018-2022, que fue el primero de este tipo en la región en apoyar el plan de acción y los esfuerzos prioritarios del Gobierno, con la asistencia de expertos de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bahrein. Eso nos permite hacer un seguimiento de la aplicación de nuestro plan estratégico nacional para la infancia, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También estamos interesados en contribuir a la protección de los derechos del niño mediante nuestra experiencia en la materia. En ese contexto, la Sra. Amal Aldoseri fue reelegida como Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño, lo que demuestra la confianza de la comunidad internacional en la experiencia de Bahrein en materia de derechos humanos en general y de los derechos del niño en particular, algo de lo que nos sentimos muy orgullosos.

Para concluir, reiteramos nuestra decisión de trabajar por el fortalecimiento y la protección de los derechos del niño en todos los ámbitos, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo sostenible, que tienen como fin garantizar los derechos de los miembros de todos los sectores de la sociedad y asegurar que nadie se quede atrás.

Sr. Ugarelli (Perú): El Perú es un país altamente comprometido con la promoción y protección de los derechos de los niños, por ello somos parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, y de sus Protocolos Facultativos sobre la venta de niños, sobre niños en conflictos armados, así como el relativo al procedimiento de comunicaciones individuales. Entendemos que la Convención y sus Protocolos Facultativos constituyen el estándar más difundido para la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por ello celebramos hoy, en el 30° aniversario de la adopción de la Convención, que esta sea el instrumento internacional sobre derechos humanos con el mayor número de ratificaciones. Esto nos demuestra la importancia que la comunidad internacional otorga a la protección y promoción de los derechos de los niños.

Asimismo, mi país reafirma el rol fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos como instrumentos para la eliminación de los obstáculos que impiden asegurar que todos los niños y las niñas, sin ningún tipo de discriminación, se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, paz, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden ejercer sus derechos y alcanzar sus anhelos.

Complementariamente a la Convención y sus Protocolos Facultativos, que insistimos son un hito central en la promoción y protección de los derechos humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos permite repensar el tema de la niñez desde un enfoque más dinámico y transversal, de modo tal que los Estados sean capaces de armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de la Convención y sus Protocolos, en línea con la Agenda 2030, con miras a conseguir el gran objetivo que nos hemos trazado de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados.

La Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos Facultativos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son herramientas fundamentales para preparar a todos los niños y niñas para la vida independiente; para su inclusión plena en nuestras sociedades; y para ser educados en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, libertades y de protección específica, los cuales deben estar basados en los principios de igualdad de oportunidades, de no discriminación, y del interés superior del niño; reconocidos en la Convención.

En el plano nacional, el Perú ha logrado importantes avances para el reconocimiento, protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el reciente informe Estado Mundial de la Infancia de 2019 se destaca el caso positivo del Perú en la reducción de la desnutrición crónica infantil. En el año 2000, el 33 % de nuestros niños menores de cinco años estaba afectado por la desnutrición crónica. Actualmente, hemos logrado reducir esa cifra al 12%, y nuestra meta es erradicarla. El éxito de Perú en la lucha contra la desnutrición refleja el compromiso y esfuerzo político nacional, la coordinación entre los sectores y con los organismos internacionales, la asignación presupuestal y un sistema de monitoreo efectivo basado en resultados.

Asimismo, en el Perú está prohibido el uso del castigo físico contra los niños, por lo que el Ministerio de Educación ha desarrollado un sistema especializado para que cualquier persona, incluidos los propios niños, pueda reportar de manera gratuita y confidencial, los incidentes de cualquier tipo de violencia en la escuela.

La estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil traduce la voluntad del Estado de garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes, asegurando para nuestro país un futuro sin trabajo infantil y un modelo de crecimiento sostenible con un enfoque de derechos y de inclusión social. El Perú presta especial atención a los derechos particulares de las niñas, y trabaja activamente para garantizar su desarrollo en igualdad de condiciones que los niños.

Es responsabilidad de los Estados Miembros proteger los derechos y restituir aquellos que han sido vulnerados. Esta es aún una tarea pendiente que debe darse especialmente para aquellos que son más vulnerables como los niños que viven en pobreza, aquellos con discapacidad y aquellos en que están en situación de desplazamiento y refugiados. Mi país insta a la comunidad internacional a abordar los distintos desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en cada etapa de su crecimiento. Solo así es posible alcanzar el desarrollo sostenible de nuestras sociedades.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Expresamos nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel para conmemorar el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estamos firmemente comprometidos con la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas y con garantizar que ningún niño se quede atrás. Reafirmamos que la Convención sobre los Derechos de los Niños es el estándar más alto de la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que el Ecuador tuvo el honor de ser el primero en ratificar en América Latina y el Caribe. El Ecuador es un país de gente joven. La población menor de 18 años representa el 36 % de la población total, con cerca de 6 millones de niñas y niños. En este escenario mi país reconoce en su Constitución a la niñez como grupo de atención prioritaria y señala como responsabilidad estatal la protección y atención frente a todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual y de cualquier otra índole, así como a erradicación de todas las formas de violencia a las que los niños pudieran estar sujetos. Nos encontramos trabajando para lograr esa equidad para la niñez y venimos laborando sobre el terreno

en varias iniciativas como la Misión Ternura, que es un programa que promueva la igualdad en un marco de corresponsabilidad y es parte del Plan Toda una Vida, que está enfocado en la primera infancia.

Los niños nunca deben ser víctimas de la violencia ni estar sometidos al riesgo de la violencia. Condenamos todo intento que anime a los niños a participar en actos violentos. Los niños son el presente y el futuro de nuestros pueblos, por lo que es fundamental dedicar todos nuestros esfuerzos para ofrecerles mejores oportunidades, ambientes sanos, estables y seguros que contribuyan a un desarrollo feliz con el acompañamiento del Estado. El Ecuador condena enérgicamente todas las formas de violencia contra los niños en todos los entornos y circunstancias, incluidos los tratos crueles e inhumanos, la violencia armadas y la intimidación. Censuramos en los términos más enérgicos todos los abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflictos armados. Instamos a respetar el derecho internacional, rechazamos la victimización y el uso de niños como escudos humanos y exhortamos a tomar todas las medidas apropiadas para proteger a los niños de todas formas de violencia física y mental, incluso en el seno familiar. Reconocemos, a la vez, que debe imperar el interés superior del niño, que debe crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. Por ello, al celebrar el 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el 19° desde la suscripción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, hacemos un llamado a la ratificación universal del Protocolo y alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que lo hagan sin demora.

El Ecuador ratifica su compromiso con firmeza para fortalecer y garantizar el respeto de esos derechos y su disfrute por todos los niños sin distinción de ningún tipo. Reiteramos que el niño debe desarrollarse y ser educado en espíritu de ideales proclamados por la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en plena paz, dignidad, libertad, tolerancia, diálogo, igualdad y solidaridad. Reafirmamos nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás en el camino hacia el desarrollo sostenible y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y expresamos nuestro deseo de utilizar este espacio para unir esfuerzos hacia un diálogo productivo y exitoso, que ponga como prioridad en esta fecha de significativa importancia la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Sra. Rosa Suazo (Honduras): Sr. Presidente: Mi delegación se complace en celebrar el 30° aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, el instrumento jurídico internacional de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, con 196 Estados Partes, uno de los cuales es Honduras. El número de ratificaciones evidencia la importancia que la comunidad mundial otorga a la niñez y a los cuatro principios rectores contenidos en la Convención: la no discriminación, la adhesión al interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y el derecho a la participación.

Desde que Honduras ratificó la Convención en 1990, se han llevado a cabo múltiples esfuerzos para su implementación, en particular la reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código de Familia, el Código Civil, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley Contra la Violencia Doméstica. Asimismo, en el año 2014 se creó la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la cual rectora las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la niñez, adolescencia y familia en Honduras. En el plano multilateral y regional, Honduras es signatario de los nueve tratados sobre derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, así como de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por otra parte, es el primer país en Latinoamérica que ratificó los cuatro convenios relativos a la protección de la niñez de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

El Estado de Honduras, con la finalidad de promover el respeto, protección y garantía de los derechos humanos para los niños y niñas y, especialmente, para aquellos en situación de vulnerabilidad, aprobó el pasado julio un marco legal amplio y comprehensivo, creando el sistema integral de garantía de derechos de la niñez y la adolescencia en Honduras. El sistema está diseñado para involucrar a todos los actores, el Estado en sus tres niveles (nacional, departamental y municipal), la sociedad civil, la academia y los órganos internacionales especializados en la materia, tal como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Honduras enfrenta grandes desafíos: el mejoramiento de sus sistemas educativos y de salud, la protección de niños en situaciones vulnerables tales como los migrantes y los internamente desplazados o los que se encuentran expuestos a condiciones de violencia e inseguridad. Sin embargo, se está trabajando para cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos, especialmente en el marco

de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los niños merecen la sociedad que nos hemos comprometido lograr, una sociedad que transforme el mundo, sin pobreza, con equidad y justicia, y en la cual todos tengamos acceso a desarrollar nuestro máximo potencial.

Sr. De Souza Monteiro (Brasil) (*habla en inglés*): Este año se celebra el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y el 19° aniversario de la aprobación de su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Esta celebración es una valiosa oportunidad para sensibilizar y reflexionar sobre los logros y los retos en relación con los derechos del niño.

El Brasil se enorgullece de haber aprobado todos los instrumentos internacionales relacionados con los derechos del niño. Incluso antes de que ratificáramos la Convención, nos guiamos por su espíritu al redactar nuestro estatuto del niño y el adolescente, el principal instrumento del Brasil sobre la cuestión. El Brasil también ha respaldado la Declaración de Escuelas Seguras, que representa un importante compromiso político para garantizar la educación de los niños incluso durante las hostilidades, y que fortalece la idea de que las escuelas deben ser un refugio seguro y no un objetivo de ataques armados o un lugar de uso militar.

Si bien todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a una protección equitativa sin discriminación, sabemos que los niños se ven afectados de manera desproporcionada por los abusos y las violaciones de sus derechos. Se debe prestar oídos a los niños, especialmente los que se encuentran en situaciones vulnerables, como las niñas, los discapacitados, los que viven con el VIH y el sida, los indígenas, los afrodescendientes, los que pertenecen a minorías religiosas, los que carecen de cuidado parental y los que viven en zonas remotas, y sus perspectivas deben tenerse en cuenta en la elaboración de políticas y programas.

Tenemos la responsabilidad de proteger y promover los derechos de los niños y de hacer que nuestros compromisos nacionales e internacionales acojan en su centro el interés superior del niño. Por consiguiente, como miembro del Grupo de América Latina y el Caribe, el Brasil ha formado parte de grupos centrales encargados de resoluciones sobre los derechos del niño en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General.

En el plano nacional, los derechos del niño son una prioridad que estamos llevando a la práctica a través de

medidas como nuestro programa Niño Feliz, basado en el desarrollo integral de los niños en la primera infancia, un plan nacional para la vida familiar y comunitaria, un sistema nacional de asistencia a los adolescentes en conflicto con la ley, una política de prevención y lucha contra el abuso y la explotación sexual, el establecimiento de una semana nacional para prevenir el embarazo en la adolescencia, una nueva legislación que prohíbe el matrimonio de niños menores de 16 años y una política nacional de prevención de las autolesiones y el suicidio, con el fin de promover la salud mental de los niños y los adolescentes.

Para concluir, entendemos que el desarrollo de nuestra nación depende del desarrollo adecuado de nuestros niños y niñas, por lo que nos comprometemos a garantizar un acceso adecuado a la salud, la educación y los servicios públicos básicos para niños y adolescentes, así como a promover un entorno familiar seguro y armonioso. Sólo escuchando las voces y las experiencias de los niños y niñas e integrando sus puntos de vista en nuestros debates lograremos un mundo más equitativo para todos.

Sr. Nenov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar nuestro agradecimiento por la participación de los niños en la conmemoración de este año. Como cofacilitadores del proceso de modalidades, Bulgaria y el Pakistán celebraron consultas abiertas y transparentes en las que se hizo hincapié en la importancia de que los niños participen de manera significativa.

En 1989 la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, un logro histórico que supuso el primer gran consenso internacional sobre los derechos del niño. Treinta años después, se ha convertido en el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en el mundo. A través suyo, los Gobiernos reconocieron por primera vez oficialmente que los niños y niñas tienen los mismos derechos que los adultos. Por consiguiente, los Estados Miembros se unieron para crear y asegurar un entorno en el que todos los niños y niñas puedan prosperar. Se han logrado grandes avances en estos tres decenios, y se han producido logros incuestionables con respecto a los derechos del niño. Sin embargo, la realidad es que aún no hemos creado un mundo en el que todos los niños puedan disfrutar de una infancia sana y segura y de la oportunidad de aprender y alcanzar su pleno potencial. Por lo tanto, los Estados Miembros deben seguir trabajando para promover y velar por el bienestar de los niños, incluso en colaboración con las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

A la luz de este aniversario, Bulgaria, junto con Jamaica y Luxemburgo, ha presentado un compromiso mundial voluntario denominado “Para cada niño, todos los derechos”. Este compromiso nos brinda a todos la oportunidad de demostrar nuestra dedicación a los derechos del niño y de perseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acuerdo con los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Agradecemos enormemente que más de 100 Estados Miembros lo hayan respaldado.

Bulgaria, como miembro de la Unión Europea, también fue uno de los principales patrocinadores de este año de la resolución de la Unión Europea sobre los derechos del niño, que será aprobada por consenso el próximo martes. Quisiera destacar que este año se escogió como tema central la cuestión de los niños privados del cuidado de sus padres con el fin de reflejar otro aniversario fundamental: el transcurso de un decenio desde la aprobación de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. Se trata de una cuestión de importancia vital para mi país, puesto que Bulgaria ha estado trabajando con diligencia para ampliar su marco jurídico y político sobre la desinstitucionalización, al tiempo que promovía este concepto en el extranjero a través de su asistencia oficial para el desarrollo.

Quisiera exponer otros ejemplos de cómo mi país está aplicando la Convención. Bulgaria ha promulgado una serie de leyes que refuerzan un enfoque respecto de los niños que es individual y basado en los derechos humanos. Los derechos del niño ocupan un lugar central en el programa de derechos humanos de Bulgaria, incluso en lo que se refiere a nuestra participación en el Consejo de Derechos Humanos, donde hemos dado prioridad a la cuestión de los niños con discapacidad y su acceso a la educación. El año pasado propusimos en el Consejo una declaración conjunta que apoyaron 102 Estados. Este año encabezamos una iniciativa conjunta con el UNICEF en Ginebra y aprobamos con éxito la resolución 40/14, relativa al empoderamiento de los niños con discapacidad para que se respeten sus derechos humanos a través, entre otras vías, de la educación inclusiva. Bulgaria también participa de manera activa en proyectos conjuntos con el UNICEF en la región, sobre todo en Georgia y Armenia.

Hace 30 años, Gobiernos de todo el mundo asumieron un compromiso histórico con los niños del mundo al aprobar la Convención. Hicimos una promesa, y debemos cumplirla hasta que se aplique plenamente.

Sr. Ipo (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con sumo agrado la celebración de este

acto para conmemorar el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, suscribimos la declaración formulada ayer por el representante de Túnez en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/74/PV.32).

Côte d’Ivoire afirma su compromiso con la protección y la promoción de los derechos del niño, que representan una prioridad para nuestro Gobierno. Entre otras cuestiones, mi país ha consagrado en su Constitución la educación obligatoria para todos los niños de 6 a 16 años, la prohibición de toda forma de trabajo infantil, la prohibición de la mutilación genital y el compromiso del Estado de prevenir la vulnerabilidad, en particular de los niños y de las mujeres. Asimismo, nuestro deseo de garantizar que se cumplan todos los derechos de los niños ha dado lugar a dos encuestas sobre el trabajo infantil que han permitido analizar esta cuestión y obtener datos fidedignos.

A instancias del Gobierno, nuestras autoridades también han adoptado una política nacional de protección infantil dividida en cuatro puntos estratégicos. El primero consiste en la prevención a través del fortalecimiento del diálogo social, la protección de la comunidad y el apoyo a los adolescentes que adoptan conductas de riesgo. Se presta asistencia a los niños víctimas de abusos, para lo cual se ha puesto en marcha la detección y la denuncia de estos casos, así como su atención y protección, mediante el establecimiento de un teléfono de emergencia gratuito y a través de la labor notable de los comités de protección infantil en todo el país. Estamos luchando contra la impunidad llevando a los perpetradores ante la justicia y proporcionando a los niños protección durante los procedimientos judiciales. Hemos creado varias entidades a través de nuestras estrategias de organización, entre ellas un comité interministerial sobre el trabajo infantil y un comité nacional de supervisión sobre la trata, la explotación y el trabajo infantil dirigido por la Primera Dama de Côte d’Ivoire.

Esas iniciativas audaces han producido buenos resultados. Se han registrado más de 3.000 denuncias, y desde 2012 más de 8.000 niños han sido retirados de las plantaciones y han regresado a sus familias para asistir a la escuela. Actualmente, la tasa de matriculación ha aumentado a un promedio de 91,3 %: 91,7 % para los niños y 90,8 % para las niñas. Las tasas de mutilación genital e infantil se han reducido de manera considerable. A fin de seguir avanzando en esas esferas y de luchar con eficacia contra la pobreza, que son factores agravantes de las violaciones de los derechos del niño,

en junio aprobamos un nuevo plan de acción nacional para luchar contra el trabajo infantil durante el período comprendido entre 2019 y 2021, con un costo de 131 millones de dólares. El nuevo plan está plenamente integrado en el programa social del Gobierno y está destinado, entre otros, a mejorar el acceso de los niños a los servicios sociales básicos, reducir la vulnerabilidad socioeconómica de las familias y las comunidades y fortalecer el marco jurídico y programático de la lucha contra el trabajo infantil.

Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias una vez más a todos nuestros asociados bilaterales y multilaterales por su apoyo constante y significativo a las diversas iniciativas del Gobierno de Côte d'Ivoire encaminadas a mejorar de manera importante la vida de los niños.

Sra. Babedi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ayer se conmemoró el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989 mediante la resolución 44/25 de la Asamblea General, cuyo objetivo es proteger y promover, sin discriminación de ningún tipo, los derechos de todos los niños del mundo como titulares de derechos individuales sin los cuales no pueden vivir con dignidad. Sudáfrica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 16 de junio de 1995 y es también un Estado parte en todos los instrumentos internacionales que promueven la protección de los derechos del niño. La Convención supuso el primer tratado de derechos humanos firmado por Nelson Mandela tras convertirse en Presidente de Sudáfrica. El Presidente Mandela se refirió a la Convención como

“ese documento luminoso y vivo que consagra el derecho de todos los niños, sin excepción, a una vida digna y a la realización personal.”

Para celebrar el 30° aniversario de la Convención, el 20 de noviembre el Gobierno de Sudáfrica, junto con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones sudafricanas de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, acogieron en la Asamblea Nacional de Ciudad del Cabo a niños embajadores que abordaron con el comité parlamentario de proyectos pertinente diversas cuestiones relativas a los derechos del niño en nuestro país. Asimismo, la asamblea legislativa provincial de Pietermaritzburg, en la provincia de KwaZulu-Natal, acogerá el 6 de diciembre el Parlamento Infantil Nelson Mandela. El propósito de estos actos es proporcionar cada año una plataforma donde los niños puedan plantear sus problemas y ser

escuchados. Los niños embajadores también presentarán el manifiesto del niño ante la Asamblea Nacional. Estos actos ofrecerán una oportunidad para examinar cómo durante los últimos 25 años de gobierno democrático el país ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos Facultativos y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes sobre los derechos humanos de los niños.

Si bien se han producido avances significativos en todos los indicadores de derechos —supervivencia, crecimiento, desarrollo, protección y participación—, existen esferas clave en las que Sudáfrica todavía debe centrarse. Como parte de nuestro camino hacia la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, hemos ampliado el acceso de los niños de hogares pobres a la educación gratuita, y más de 9 millones de niños asisten a escuelas gratuitas. El apoyo a la educación de la primera infancia ha aumentado considerablemente, y todos los niños sudafricanos recibirán libros de texto y de ejercicios digitales en un dispositivo de tableta durante los próximos seis años. En el contexto de la conmemoración mundial del 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Sudáfrica se ha comprometido a que en el próximo decenio todos los niños de 10 años puedan tener una buena comprensión lectora. Esto es fundamental para dotar a los niños de los medios necesarios para tener éxito en la educación, en el trabajo y en la vida, y es probablemente el factor más importante para superar la pobreza, el desempleo y la desigualdad, ya que cuando invertimos en los derechos de los niños, invertimos en un mundo más igualitario, seguro, saludable, próspero y sostenible.

En 2015 aprobamos una política nacional de desarrollo integrado de la primera infancia destinada a garantizar que todos los niños puedan iniciar de la mejor forma su aprendizaje, crianza y desarrollo tempranos. Esto hace efectivo el compromiso de Sudáfrica de convertir el desarrollo de la primera infancia en una prioridad máxima entre las medidas para mejorar la calidad de la educación y las perspectivas a largo plazo de las generaciones futuras. Por lo tanto, nuestro Gobierno está comprometido a ofrecer formación y oportunidades a los jóvenes, en especial a los niños con discapacidad. Nuestra historia exige que mejoremos el sistema educativo y desarrollemos las habilidades que necesitamos ahora y en el futuro.

Quisiera concluir diciendo que mi país reconoce los derechos de todos los niños y jóvenes, independientemente de quiénes sean o dónde vivan.

Sr. Aktaş (Turquía) (*habla en inglés*): Me llamo Muhammet Aktaş. He venido con mi amiga Beyza Küçük. Somos los coordinadores de los Comités de los Derechos del Niño en Turquía. Es un honor poder dirigirnos a la Asamblea General con ocasión del 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Comité de Vigilancia de los Derechos del Niño, dependiente de la Gran Asamblea Nacional de Turquía, desempeña un papel importante en la protección de los derechos del niño. La Convención sobre los Derechos del Niño otorga a los Estados partes la responsabilidad de concienciar tanto a los adultos como a los niños sobre los principios y las disposiciones de la Convención. Se ha creado un Comité de los Derechos del Niño en cada provincia de nuestro país bajo la coordinación del Ministerio de la Familia, el Trabajo y los Servicios Sociales, con el fin de aplicar la Convención y lograr la participación efectiva de los niños en todos los asuntos que les conciernen. Los Comités sobre los Derechos del Niño, uno de los escasos ejemplos de este tipo de organismos en todo el mundo, están activos en nuestro país desde el año 2000. Todos los niños de entre 12 y 18 años, sin discriminación, pueden ser miembros de los Comités de forma voluntaria. Además, hemos creado una junta consultiva de niños para asegurar la coordinación entre los Comités y para ayudar a los niños a forjarse su propia opinión y a planificar actividades a nivel nacional e internacional. El Foro Nacional de la Infancia se celebra cada año el 20 de noviembre, Día Universal del Niño, bajo un tema elegido por los niños. Este año se organizó el 20° foro de este tipo.

En Turquía, los Comités sobre los Derechos del Niño llevan a cabo diversos proyectos de responsabilidad social sobre cuestiones relacionadas con nuestro mundo y nuestro país, así como sobre los derechos del niño. Por ejemplo, estamos aplicando un programa de cohesión social para garantizar la integración en la sociedad turca de los niños sirios que viven fuera de los campamentos de refugiados y para crear una plataforma para el diálogo y el intercambio de información entre los niños.

El respeto de los derechos del niño es uno de los criterios básicos de una sociedad para el desarrollo. Es el deber de todos los adultos satisfacer las necesidades de todos los niños del mundo, desde la nutrición y la vivienda hasta el amor y el afecto, pasando por la salud y la educación; en resumen, todo lo relacionado con el ser humano. Agradecemos los esfuerzos del UNICEF y de otros organismos de las Naciones Unidas para garantizar que todos los niños del mundo disfruten plenamente

de sus derechos, y les pedimos que desempeñen un papel más activo en la labor que se realiza con ese fin. Queremos que todos los niños puedan vivir su infancia en paz y con felicidad y salud. Esperamos que todos los países del mundo muestren la misma hospitalidad y compasión que Turquía por nuestros hermanos y hermanas refugiados sirios y de otros países. En nuestra cultura, los niños son confiados tanto a la sociedad como a sus padres. Creemos que sería beneficioso para los niños que esa comprensión pudiera arraigarse en nuestro mundo.

Sra. Abuhaj (Sudán) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento y aprecio por las valiosas presentaciones de todos los que intervinieron en la sesión de apertura de este acto de conmemoración del 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (véase A/74/PV.31). Este acto nos ha concedido la oportunidad de examinar los logros alcanzados a fin de construir un futuro prometedor para los niños de todo el mundo; y, a nivel personal, me ha permitido participar en este importante acontecimiento.

Mi delegación suscribe la declaración formulada ayer por el representante de Túnez en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/74/PV.32).

Mi país da prioridad al suministro de alimentos, la atención de la salud y la educación de todos los niños del Sudán. Asimismo, estamos comprometidos con el bienestar de los niños y con la mejora de sus servicios básicos, en particular de los niños con discapacidad. El Sudán concede gran importancia a la educación, y las estadísticas muestran un aumento notable de las tasas de matriculación, con un 70,5 % de matriculados en la educación primaria en comparación con otras etapas.

Los jóvenes y los niños han contribuido de manera valiosa a los cambios positivos que estamos presenciando en mi país orientados a la creación de un futuro mejor para todos. En este sentido, la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Henrietta Fore, visitó el Sudán en octubre de 2018, siendo uno de los primeros funcionarios de las Naciones Unidas en visitar nuestro país después de que el Gobierno interino asumiera el poder. El Sudán agradeció enormemente su visita y su atención en este momento crítico de la historia de nuestro país. Seguiremos trabajando, bajo el nuevo Gobierno interino, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos a fin de proteger y atender a los niños, sobre todo en las zonas afectadas por el conflicto.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Primer Ministro Hamdok de nuestro Gobierno interino por su iniciativa de abrir las puertas de su oficina a los niños

del Sudán en este día conmemorativo. El Primer Ministro está decidido a escuchar sus necesidades de primera mano. Reitero el compromiso del Sudán de aplicar todas las convenciones e instrumentos regionales e internacionales relativos a la promoción y protección de los derechos del niño, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. El Sudán fue uno de los primeros signatarios de la Convención en 1990.

Sr. Moussa (Djibouti) (*habla en inglés*): Ante todo, Djibouti hace suya la declaración formulada ayer por el representante de Túnez en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/74/PV.32).

Hoy, día en que celebramos el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, es importante que reafirmemos nuestro compromiso. La comunidad internacional nunca se ha encontrado en una coyuntura tan crítica en su determinación de fijar el rumbo que deben seguir los Estados Miembros en sus respectivos papeles en el marco de la Convención y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el compromiso de Djibouti con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos.

Djibouti es consciente de que la promoción y la protección de los derechos del niño son vitales y desempeñan un papel crucial en la erradicación de la pobreza y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030. En los últimos 30 años, la comunidad internacional ha hecho mucho para salvar y ayudar a generaciones con miras a que puedan tener una vida mejor. Sin embargo, millones de niños y niñas de todo el mundo siguen sin tener acceso a condiciones de vida decentes y seguras. A menudo decimos que los niños y las niñas son nuestro futuro, pero ese futuro comienza ahora. Según las últimas actualizaciones, el cambio climático y las crisis de hambre y desnutrición tienen repercusiones negativas en generaciones de niños y niñas. Nos preocupan profundamente sus efectos a largo plazo en el Cuerno de África, donde los niños y los jóvenes constituyen el 40% de la población. Por lo tanto, es importante garantizar que la comunidad internacional reconozca esa amenaza existencial y preste un mayor apoyo, con el objetivo final de aumentar las posibilidades que tienen los niños no solo de sobrevivir, sino también de prosperar.

Como país pacífico, Djibouti ha tenido un compromiso de larga data con la protección y la promoción de

los derechos del niño. Si es elegido miembro del Consejo de Seguridad en junio de 2020, Djibouti seguirá abogando incansablemente por la necesidad de empoderar a los niños y las niñas durante todo el ciclo del conflicto e incorporar disposiciones relacionadas con la infancia en los acuerdos de paz. Para concluir, deseo garantizar a la Asamblea que Djibouti seguirá promoviendo y protegiendo activamente los derechos del niño y reafirmando su voluntad de cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención y sus Protocolos.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Mi delegación le agradece por la organización de esta sesión y se congratula con la presencia en el Salón, desde el día de ayer, de niños y niñas.

José Martí, el héroe nacional de Cuba, escribió: “Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo”. Porque un futuro mejor se garantiza con una infancia y adolescencia protegida y empoderada con derechos, el 20 de noviembre de 1989, hace 30 años, esta Asamblea, adoptó mediante su resolución 44/25, la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención se ha convertido en el instrumento de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia y ha contribuido a transformar la vida de niños de todo el mundo. Lamentablemente, solo un Estado no la ha ratificado aún, los Estados Unidos de América, en lo que constituye una actuación carente de compromiso con la infancia y resulta, a su vez, consecuente con su actuar diario que desconoce el principio del interés superior del niño.

Implementar la Convención no bastará si seguimos ignorando los efectos del cambio climático, sino cambiamos el injusto orden económico internacional que hace a los ricos más ricos y a los pobres más pobres, y que hará que para el año 2030 vivan en la pobreza extrema 167 millones de niños. Cuba ratificó la Convención sobre los derechos del niño el 21 de agosto de 1991. Hemos diseñado planes, políticas y programas nacionales integrando los postulados de la Convención. Cuba cerró el año 2018 con una tasa de mortalidad infantil de 4 por cada 1.000 nacidos. Todos los niños cubanos son vacunados al nacer contra 13 enfermedades transmisibles y se prioriza la detección temprana de dolencias congénitas. Nos enorgullece haber sido el primer país en recibir la validación de la Organización Mundial de Salud por eliminar la transmisión de madre a hijo del VIH/SIDA y la sífilis.

Todos estos logros han sido alcanzados por el pueblo cubano a pesar de las graves consecuencias del

recrudescido y genocida bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Esa política hostil constituye el principal obstáculo para el desarrollo económico y social de Cuba, con impactos muy negativos en la disponibilidad de recursos, alimentos y bienes para asegurar las mejores condiciones de vida de nuestro pueblo. El bloqueo dificulta la prestación de servicios de salud, educación y asistencia social, afectando particularmente a niñas, niños y adolescentes. A pesar de ello, el país se sitúa a la vanguardia de los países en desarrollo y muestra niveles comparables a los de países desarrollados en esta esfera. Cuba continuará comprometida con la plena realización de todos los derechos humanos de todas las personas —sin discriminación por motivo alguno— en particular los de las niñas, niños y adolescentes, con la voluntad política de llevar a planos todavía superiores los niveles de justicia social, inclusión y protección de la dignidad humana. Cuba continuará guiando el perfeccionamiento de su legislación, sus políticas y programas por el cumplimiento de la máxima de que no hay nada en el mundo más importante que un niño.

Sr. Richardson (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Santa Lucía agradece la oportunidad de participar en este evento conmemorativo en homenaje a nuestros niños.

Mi delegación hace suya la declaración formulada ayer por el Representante Permanente de Granada en nombre de la Comunidad del Caribe (véase A/74/PV.32). A continuación, quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Hace 30 años, nuestra comunidad mundial dio un paso fundamental al asumir el compromiso histórico de garantizar la protección y prosperidad de nuestros niños. La conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado es un momento adecuado para reafirmar nuestra determinación de trabajar por nuestros niños, cuando celebramos también el Día Mundial de la Infancia. Santa Lucía sigue dispuesta a hacer valer los principios y objetivos de la Convención, consciente de que el interés superior del niño debe ser la consideración primordial en su implementación. Para Santa Lucía es una prioridad garantizar el derecho a la educación, consagrado en el artículo 28 de la Convención. Estamos plenamente decididos a lograr ese objetivo y compartimos la opinión de que proporcionar una educación de calidad es la base para lograr el desarrollo sostenible, como se indica en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Para que nadie se quede atrás, debemos asegurarnos de que nuestros

niños tengan acceso a una educación de calidad que les permita ser agentes del cambio. La educación es el vehículo que liberará el potencial de nuestros niños para contribuir a la construcción de un futuro mejor.

Santa Lucía ha registrado avances en sus esfuerzos por garantizar la protección y el bienestar de sus niños, entre otras cosas, al asegurar el acceso a la educación secundaria universal; promulgar en 2018 legislaciones que garantizan la protección de los niños en la forma de la Ley sobre el Cuidado, la Protección y la Adopción de los Niños y la Ley de Justicia de Menores; prestar asistencia especial a los niños con discapacidad; y mejorar continuamente la capacidad y la competencia del organismo gubernamental responsable del cuidado y la protección de los niños, en particular en los ámbitos de la protección de los niños, los hogares de guarda y la adopción. Esa legislación forma parte de un proyecto más amplio de reforma de la justicia de menores a partir del cual se espera la promulgación de legislación adicional en 2020 que incluye proyectos de ley sobre la condición jurídica de los niños, el mantenimiento de los niños y la violencia doméstica.

La prestación de una atención sanitaria de calidad es otro ámbito que es fundamental para el desarrollo sostenible de nuestros niños. Actualmente estamos enfrascados, a nivel nacional, en la formulación de un programa nacional de reforma de la atención de la salud, cuyo objetivo es garantizar la atención de la salud para todos, incluidos nuestros niños. Mi delegación acoge con beneplácito la reciente aprobación de la declaración política sobre la cobertura sanitaria universal (resolución 74/2) y considera que es un impulso para acelerar nuestros propios esfuerzos por proporcionar el máximo nivel de atención sanitaria para nuestros niños a fin de que puedan tener una vida saludable y próspera. Santa Lucía también elogia a todas las organizaciones que trabajan para garantizar que los niños no se queden atrás. En particular, reconocemos y aplaudimos la labor del UNICEF y su compromiso constante con nuestros niños.

No dejar a nadie atrás significa un mundo libre de pobreza, hambre, enfermedad, miseria y degradación del medio ambiente. Es un mundo donde toda forma de vida puede prosperar, con una alfabetización universal y un acceso equitativo y universal a una educación de calidad en todos los niveles, así como a la atención sanitaria y la protección social, y donde se garantice el bienestar físico, mental y social. Nuestros niños y niñas dependen de nosotros más que cualquier otro sector de nuestra población, y no debemos fallarles. El Gobierno de Santa Lucía seguirá garantizando la protección y el

apoyo al bienestar general de nuestros seres queridos para que puedan ayudar a construir una Santa Lucía mejor y un mundo mejor.

Sra. Khusanova (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El siglo XX fue un punto de inflexión para la infancia en todo el mundo. Los niños empezaron a ser percibidos como personas con sus propias maneras de pensar, sus derechos particulares y sus intereses y necesidades específicos, al tiempo que se reconoció a la familia como el entorno natural en el que los niños pueden crecer y prosperar, habida cuenta de que, para que los niños cultiven plena y armoniosamente su identidad, deben crecer en un entorno familiar y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Ese es el enfoque subyacente del documento internacional fundamental para la protección de los niños, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada hace exactamente 30 años, el 20 de noviembre, por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Durante ese tiempo, la Convención se ha convertido en la principal guía para toda la comunidad internacional sobre la aplicación de los derechos del niño. Ha sido y seguirá siendo la base de las recomendaciones y resoluciones tanto de las organizaciones internacionales multilaterales como de los programas y las estrategias nacionales destinados a mejorar la situación de los niños. Hoy en día, hay 196 Estados que son parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que constituye un testimonio singular de su autoridad y reconocimiento universal en la comunidad mundial.

En el artículo 4 de la Convención se establece que

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que procedan para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.”

Por lo tanto, toda la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de la Convención recae en los Estados. Desde 1995, el Gobierno ha aplicado sistemáticamente su política de mejora de la situación de los niños en la Federación de Rusia mediante la aplicación de documentos estratégicos, cada uno de los cuales se ha preparado en función de los resultados obtenidos en las circunstancias cambiantes tanto en el plano nacional como mundial. En la actualidad, Rusia está llevando a cabo una iniciativa sobre el Decenio de la Infancia 2018-2027 por orden ejecutiva del Presidente de la Federación de Rusia, y un consejo de coordinación gubernamental creado expresamente es responsable de su cumplimiento.

Las cuestiones relacionadas con la promoción y la protección de los derechos y los intereses jurídicos

de los niños son competencia de una amplia gama de instituciones y funcionarios del Gobierno ruso. Habida cuenta de la complejidad de la cuestión, el mecanismo institucional para coordinar las medidas de todas las ramas de las autoridades en esa esfera es nuestra comisión interdepartamental gubernamental sobre los asuntos de los menores y la protección de sus derechos, cuyas reuniones en todo el país le permiten conocer diversas cuestiones que repercuten en los intereses de los niños en el plano local.

En el contexto de los nuevos problemas de la época de la globalización, consideramos que las cuestiones relativas a la protección de los derechos de los niños deben contemplarse de la manera más amplia posible. El abandono, el consumo de drogas por parte de los niños, la delincuencia juvenil y la trata y la explotación sexual de los niños están lejos de ser los únicos elementos de la trágica lista de problemas que amenazan a los niños en el mundo actual y, en última instancia, a toda la humanidad. Combatir estos males es una contribución práctica para mejorar las vidas de los niños, pero solo podremos lograrlo si nos unimos para combinar los esfuerzos de todos los que se preocupan por el futuro de nuestro planeta.

Sra. Tshering (Bhután) (*habla en inglés*): Ayer, en el Día Mundial de la Infancia, los principales monumentos de nuestra capital, Timbu, estaban teñidos de tonos azules. A Bhután le complace mucho unirse a la comunidad internacional para celebrar el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Nos adherimos con orgullo al compromiso mundial “Para todos los niños, todos los derechos”, y renovamos nuestro compromiso de que los principios rectores consagrados en la Convención sigan orientando las acciones de Bhután en relación con los niños.

Esta ocasión conmemora un logro histórico con respecto a nuestros esfuerzos colectivos por avanzar en la promoción, protección y aplicación de los derechos de los niños en todo el mundo. Se han logrado grandes avances en los tres últimos decenios desde que se aprobó esa histórica Convención. No obstante, para muchas personas, los problemas siguen siendo graves y estando lamentablemente marcados por la persistencia de la pobreza, la violencia y las privaciones. Lo más revelador de todo es que en nuestra propia región de Asia meridional, el 49,9 % de los niños y las niñas menores de cinco años sufren la triple carga de la desnutrición. Evidentemente, esa importante conmemoración no es un momento para dormirnos sobre los laureles, sino para acelerar la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos,

a fin de garantizar plenamente los derechos que son tan fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros marcos internacionales pertinentes, en particular aquellos en los que el éxito se basa en la justicia intergeneracional.

Bhután se enorgullece de haber sido uno de los primeros en ratificar, el 23 de mayo de 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño, sin ninguna reserva. En 2009 nos adherimos a los Protocolos Facultativos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y sobre la participación de los niños en los conflictos armados. Desde entonces, el Gobierno Real de Bhután ha presentado cinco informes nacionales al Comité de los Derechos del Niño. El Gobierno siempre ha valorado esos compromisos. En muchos casos nos han dado un mayor impulso en esferas en las que era necesario prestar más atención y fortalecer las medidas. La reforma jurídica, el fortalecimiento de la atención y la protección de los niños y de las instituciones nacionales, así como su promoción, son algunas de las esferas que han salido fortalecidas del proceso.

El compromiso de Bhután con los derechos de los niños se refleja en el enfoque de desarrollo centrado en las personas que ha adoptado nuestro Gobierno y que se traduce en inversiones realizadas a través de nuestros planes de desarrollo nacional. Si bien los intereses de los niños están incorporados en las actividades planificadas de nuestro 12° plan quinquenal para el período comprendido entre 2018 y 2023, varias de las 17 esferas de resultados nacionales clave garantizan que nuestras estrategias se centren en las necesidades de los niños de una sociedad en evolución que se enfrenta a los problemas contemporáneos. Haciendo hincapié en la inversión en nuestro capital humano, las esferas de resultados nacionales clave designadas se centran en la promoción de la educación y las competencias de calidad, así como en la atención sanitaria materno-infantil integral y de calidad. Junto con la aplicación de nuestro plan de acción nacional para el bienestar y la protección de los niños, estas constituyen medidas importantes y factibles que ayudarán a avanzar en la plena realización de los niños en Bhután.

Al reconocer que la falta de concienciación y la falta de capacidad son dos de nuestros problemas más urgentes, el Gobierno ha intensificado enérgicamente su respuesta. La promoción de alto nivel, respaldada por la labor de la sociedad civil, desempeña un papel fundamental en esa esfera, emprendiendo una labor de concienciación en todo el país sobre el VIH/SIDA, los derechos del niño y la protección de la infancia. También

hemos llevado a cabo varias sesiones de capacitación relacionadas con los derechos y la protección de los niños para los coordinadores encargados de la protección de los niños, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los profesionales del derecho y los proveedores de servicios sociales en todo el país.

En este 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Bhután se enorgullece de reafirmar que seguirá adoptando las medidas necesarias para crear un mundo más seguro para nuestros niños, a fin de que puedan alcanzar todo su potencial y garantizar que ningún niño se quede atrás. Bhután seguirá abogando por los niños que no son escuchados, por los niños que necesitan atención y protección especiales y por los niños que nos necesitan todos los días para prosperar.

Sra. Bavdaž Kuret (Eslovenia) (*habla en inglés*): Hace 30 años aprobamos la Convención sobre los Derechos del Niño y reconocimos a los niños como titulares de derechos. La aplicación de la Convención y sus principios ha cambiado fundamentalmente el tratamiento de los niños en todo el mundo. Además, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fortaleció nuestro compromiso mediante su promesa de no dejar a nadie atrás. Por lo tanto, es desgarrador que los niños de todo el mundo sigan sufriendo hambre, enfermedades prevenibles, trata y abuso, así como desastres naturales y antropogénicos, en particular los conflictos armados.

Los derechos y el bienestar de los niños se encuentran entre las principales prioridades de la política nacional y exterior de Eslovenia. Reiteramos ese compromiso al sumarnos a la promesa mundial “Para cada niño, todos los derechos”, que el Primer Ministro de Eslovenia firmó la semana pasada. Eslovenia también ha ratificado el tercer Protocolo Facultativo de la Convención e insta a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo. En Eslovenia, los derechos del niño están protegidos por nuestra Constitución. En 2017, la defensa de los niños pasó a formar parte de las actividades permanentes del Ombudsman y se creó un consejo para los niños y la familia como órgano de supervisión.

En el actual año escolar, las escuelas primarias eslovenas han iniciado la 30ª edición del Parlamento de los Niños, un programa que tiene por objeto educar a los niños sobre la democracia y el civismo activo. Tres mil alumnos de más de 200 escuelas primarias de Eslovenia, casi un tercio de las escuelas primarias del país, participan en el programa, que este año se centra en la cuestión de elegir una trayectoria profesional. Hemos consultado a niños de diferentes entornos y contextos

en Eslovenia, quienes han aportado sus opiniones sobre los desafíos más pertinentes y han propuesto soluciones. En opinión de los propios niños, las cuestiones que más les afectan son las relacionadas con el entorno digital y la necesidad de aplicar procedimientos adaptados a los niños en los que sus voces se escuchen. Se prestó especial atención a la protección del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático, así como a la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños.

Como miembro de la comunidad internacional, Eslovenia ha venido respaldando los esfuerzos encaminados a fortalecer la protección de los derechos y el bienestar de los niños en todo el mundo. Seguimos respaldando el proyecto Nuestros Derechos, sobre la educación en materia de derechos humanos para los niños, que se está llevando a cabo actualmente en Marruecos, Egipto y Kosovo y que ha llegado a más de 200.000 niños de todo el mundo en los últimos 13 años. También estamos llevando a cabo un proyecto de mediación entre pares en Bosnia y Herzegovina. Nuestros esfuerzos de cooperación para el desarrollo y de asistencia humanitaria abarcan el apoyo al UNICEF en la prestación de asistencia humanitaria a los niños yemeníes y las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja para luchar contra la violencia sexual en la República Democrática del Congo.

Hace 30 años iniciamos un proceso para mejorar la vida de todos los niños del mundo. Eslovenia sigue comprometida a continuar esa labor para cumplir nuestra promesa de que todos los niños del mundo deben disfrutar de sus derechos y de que ningún niño debe quedarse atrás.

Sr. Kpayedo (Togo) (habla en francés): El Togo suscribe la declaración formulada ayer por el representante de Túnez en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/74/PV.32).

Acogemos con beneplácito la convocación de esta sesión de la Asamblea General, que brinda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de celebrar solemnemente el 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que hasta ahora ha sido ratificada por casi todos los Estados Miembros, lo cual refleja claramente el sólido consenso universal sobre la necesidad de reconocer y proteger los derechos específicos y fundamentales de los niños en todo el mundo. Mi delegación considera que este 30° aniversario es un hito fundamental que debería permitirnos hacer un balance y sacar lecciones que nos ayuden

a proteger mejor a los niños y a promover sus derechos a vivir, desarrollarse, aprender, prosperar, hacer oír su voz y alcanzar su pleno potencial.

Si bien tenemos muchas razones de peso para celebrar los muchos logros que se han registrado en numerosos países desde que se aprobó ese instrumento internacional, entre ellos una importante reducción de la mortalidad infantil y un número cada vez mayor de niños escolarizados, por nombrar solo dos de esos logros, aún quedan desafíos que superar. Como se muestra en el informe *Estado Mundial de la Infancia 2019*, más de 149 millones de niños menores de 5 años siguen sufriendo desnutrición, mientras que muchos otros están expuestos a todo tipo de peligros continuos en un mundo en el que existen muchos conflictos diferentes. Ese panorama opuesto debería llevarnos a impulsar nuestra labor para aplicar la Convención, y la conmemoración de hoy nos brinda la oportunidad de hacerlo.

Por su parte, el Togo fue uno de los primeros países en ratificar la Convención, el 1 de agosto de 1990, y hoy desea reiterar solemnemente su firme compromiso de aplicarla de manera plena y completa. Por ello, junto con más de 90 países, nos hemos sumado a la promesa mundial “Para cada niño, todos los derechos”, lanzada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como parte de la conmemoración del 30° aniversario. Tras ratificar la Convención, el Gobierno del Togo emprendió una amplia reforma del marco jurídico nacional sobre los derechos y la protección de los niños. También hemos firmado y ratificado casi todos los instrumentos relacionados con la protección de los niños en los planos internacional, continental y subregional. En los últimos años, el compromiso del Togo nos ha llevado a adoptar medidas trascendentales, siendo la más emblemática la promulgación, el 6 de julio de 2007, de un código de la infancia. Otras medidas, como la creación de una dirección general para la protección del niño, el establecimiento de un comité nacional de los derechos del niño, la puesta en marcha de una línea telefónica de ayuda llamada “Allo 1011” para proteger a los niños en situación de riesgo, el apoyo financiero a la protección no estatal de los niños, el establecimiento de marcos de consulta para los agentes de protección de los niños y la creación de un consejo nacional para los niños, entre otros, se pueden atribuir a la política proactiva que impulsó en ese ámbito el Presidente Faure Essozimna Gnassingbé del Togo.

Los derechos del niño adquieren una importancia especial en el Togo en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en virtud de los cuales

el Gobierno da prioridad a los derechos del niño como componente esencial de la sociedad togolesa a través de su plan nacional de desarrollo. Como resultado de ello, el Togo se enorgullece de contar con uno de los sistemas de protección de la infancia más eficaces de África. Ese progreso cualitativo, producto de los compromisos decididos asumidos por las más altas autoridades togolesas en materia de derechos y bienestar de los niños, fue acogido con beneplácito por el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra en 2011 y por la Unión Africana en dos ocasiones, en 2011 y 2013. No obstante, esos esfuerzos no pueden ocultar los problemas persistentes que siguen ocupando un lugar central en las preocupaciones del Gobierno togolés. Entre otras cosas, están relacionados con los problemas de los niños de la calle, la trata de niños y el establecimiento de un protocolo nacional para la gestión integral de la violencia contra los niños. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias al UNICEF y a las organizaciones no gubernamentales Plan International y Aldeas Infantiles SOS, así como a la sociedad civil y a todas las demás instituciones internacionales interesadas, por el apoyo sostenido y polifacético que prestan al Gobierno del Togo sobre el terreno.

Para concluir, quiero decir que debemos tener presente que nuestro mundo futuro reflejará la manera en que tratamos a nuestros niños hoy. Nos corresponde seguir trabajando de consuno para materializar plenamente los derechos fundamentales de los niños a fin de lograr un futuro mejor.

Sra. Corina (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia se adhiere a la declaración formulada ayer por el representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/74/PV.32).

Malasia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 17 de febrero de 1995. Consideramos seriamente nuestras obligaciones en virtud de la Convención y seguimos comprometidos a revisar continuamente nuestras reservas relativas a la Convención con la estrecha colaboración y el apoyo técnico del UNICEF. Hasta la fecha, hemos reducido el número de reservas de 12 a 5 artículos.

A fin de garantizar que los derechos e intereses de los niños se respeten plenamente, nuestra Ley de la Infancia, promulgada en 2001, fue enmendada en 2016 con grandes avances positivos, en particular la introducción del concepto de atención de carácter familiar con la colocación institucional como último recurso; la inclusión de los niños en el proceso de formulación de políticas mediante el nombramiento de dos representantes de los

niños en el Consejo Nacional de la Infancia; y la abolición del castigo físico como forma de disciplinar a los jóvenes infractores, de conformidad con el artículo 37 de la Convención. En 2017 promulgamos una ley sobre los delitos sexuales contra niños para abordar la cuestión de los delitos sexuales contra niños, y posteriormente el Gobierno de Malasia creó un tribunal especial para los delitos sexuales contra niños, el primero de su tipo en Asia Sudoriental. También observamos con reconocimiento las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños durante su visita a Malasia en septiembre de 2018.

Más allá de la legislación, el Gobierno de Malasia está redoblando sus esfuerzos para mejorar la necesaria protección de los niños con iniciativas como el nombramiento de asistentes de protección en virtud de la Ley de la Infancia de 2001, a fin de empoderar a las comunidades con respecto a mejorar la atención y la protección de los niños; el establecimiento de un centro de entrevista de niños bajo la dirección de la Policía Real de Malasia para garantizar el tratamiento especializado de los niños víctimas y testigos; un mayor énfasis en la salud mental de los adolescentes, en particular mediante programas de formación específicos para profesores y consejeros escolares; la creación de programas de inmunización y equipos móviles de salud destinados a reducir la mortalidad neonatal e infantil; la introducción este año de una “política de rechazo cero” en la educación especial, a fin de garantizar que no se rechace a ningún niño con discapacidad en las escuelas del país; la intensificación de los esfuerzos para concienciar sobre una mayor participación y colaboración con el sector empresarial; y la continuación del fomento de la capacidad entre los responsables, en colaboración con los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

Además, Malasia sigue ampliando sus servicios de protección para los niños y la justicia para menores con nuevos proyectos experimentales, como un proyecto piloto de servicios de libertad condicional para mejorar la gestión y la supervisión de los jóvenes infractores; un programa de remisión para los niños en conflicto con la ley, a fin de desviarlos del sistema de justicia penal existente; un proyecto piloto de atención de carácter familiar para examinar la colocación de los niños en instituciones; y una iniciativa de ciudades amigas de los niños para crear ciudades seguras e inclusivas para los niños. Este año, el Gobierno de Malasia también nombró a un comisionado de la infancia en el marco de nuestra comisión nacional de derechos humanos para garantizar que

se preste suficiente atención a las cuestiones específicas de los derechos del niño.

Para concluir, Malasia desea reiterar su compromiso de llevar a cabo esfuerzos coherentes y constructivos a fin de garantizar que la Convención se aplique de manera efectiva. Seguiremos incorporando a los agentes no estatales, a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones de la sociedad civil para continuar salvaguardando los derechos y el bienestar de los niños de nuestro país.

Sr. Al Busaidi (Omán) (*habla en árabe*): Para comenzar, mi delegación desea acoger con beneplácito la convocación de esta reunión de alto nivel para conmemorar el 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Deseo aprovechar esta oportunidad para destacar que mi país, Omán, se adhirió a la Convención el 9 de diciembre de 1996 y ratificó sus Protocolos Facultativos el 17 de diciembre de 2004. También se creó un comité nacional para el seguimiento de la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos, compuesto por 26 miembros de diversos organismos gubernamentales e instituciones de la sociedad civil relacionadas con los niños y la infancia. Además, hemos trabajado en estrecha colaboración con el UNICEF para elaborar una estrategia nacional para la infancia que abarcará el período comprendido entre 2016 y 2026, lo que se ha convertido en un elemento fundamental y práctico de los planes de desarrollo sostenible de Omán.

En el cuarto informe periódico presentado por la Sultanía de Omán al Comité de los Derechos del Niño en su septuagésimo primer período de sesiones, celebrado en Ginebra en enero de 2016, se enumeran las medidas que ha adoptado mi país para promover los derechos del niño. En primer lugar, en virtud de nuestro real decreto 22/2014, el 19 de mayo de 2014 promulgamos la Ley de la Infancia de Omán, cuyos 13 capítulos y 79 artículos están dedicados a garantizar todos los derechos del niño, en particular el derecho de los niños con discapacidad a la protección, la atención y la rehabilitación. En segundo lugar, hemos creado varios mecanismos para proteger a los niños de la violencia, la explotación y el abuso, sobre todo nuestros comités de protección de los niños, que tienen el mandato de ocuparse de las denuncias y los informes sobre cualquier violación de los derechos del niño. Se han creado hogares de atención temporal para los niños que corren el riesgo de sufrir abusos y violencia, y Omán también ha nombrado a varios funcionarios encargados de la protección y el

seguimiento de esos casos. Por último, hemos creado una plataforma digital encargada de la atención de los niños y la eliminación de la violencia contra ellos. Ese sistema multisectorial de gestión de la información digital facilita la recopilación y el análisis de datos, la identificación y la evaluación de los casos y la remisión de los niños y las familias a los servicios correspondientes. El sistema de seguimiento también se ocupará de esos casos de manera rápida y exhaustiva.

En septiembre, Omán acogió la Sexta Conferencia Internacional Árabe sobre la Prevención contra el Maltrato y el Abandono de los Niños, bajo el tema “Hacia un futuro mejor para los niños”. La conferencia se centró en los planes y programas destinados a proteger a los niños en diversos contextos, como el acoso, los medios de comunicación social, Internet, el abuso y la explotación en todas sus formas, así como en las maneras de abordar los comportamientos problemáticos de los niños.

Para concluir, reafirmo que la Sultanía de Omán seguirá protegiendo y promoviendo los derechos del niño en la medida de sus posibilidades, a fin de proporcionar a los niños un entorno propicio para fomentar sus aptitudes y materializar sus talentos en todos los ámbitos.

Sra. Jatta (Gambia) (*habla en inglés*): Me llamo Lamin Jatta y soy una joven diputada parlamentaria de Gambia. Me complace estar aquí para conmemorar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Permítaseme dar lectura a una declaración de la Asamblea Nacional de los Niños de Gambia.

“Nosotros, los 105 miembros elegidos de la Asamblea Nacional de los Niños de Gambia, en representación de los niños de todas las regiones de Gambia, instamos a los dirigentes mundiales a que cumplan sus compromisos y adopten medidas en favor de los derechos del niño ahora, de una vez por todas,

Observando que la Asamblea Nacional de los Niños de Gambia es un órgano no estatutario dirigido por niños, que creó el Gobierno de Gambia a través del Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social, en colaboración con UNICEF Gambia, el Consejo Nacional de la Juventud de Gambia, la Alianza para la Protección del Niño, ChildFund Gambia, el Parlamento Nacional de la Juventud y la Asamblea Nacional, con el objetivo primordial de promover y defender los derechos de los niños consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Carta Africana sobre los

Derechos y el Bienestar del Niño y todos los demás instrumentos relativos a la promoción, la protección y el desarrollo de los niños en Gambia,

Acogiendo con agrado la promulgación de la Ley de la Infancia de 2005, la Ley de la Mujer de 2010, la Ley de Delitos Relacionados con el Turismo de 2003 y otras leyes pertinentes para garantizar nuestros derechos, protegernos de todas las formas de abuso, explotación y violencia y crear un entorno que sea propicio, afectuoso y protector,

Acogiendo igualmente con agrado la disposición de la educación gratuita para todos en el nivel básico y secundario, la prohibición jurídica de la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, el establecimiento de la Asamblea Nacional de los Niños de Gambia, así como la creación del Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social, entre otras muchas iniciativas,

Recordando los instrumentos jurídicos regionales e internacionales existentes, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que prevén el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos de todos los niños, sin discriminación ni distinción,

Recordando, además, la obligación que tiene el Estado como principal garante de la protección y el ejercicio de nuestros derechos,

Conscientes del hecho de que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño entró en vigor el 1 de septiembre de 1990 y que el presente año, 2019, se cumplen sus 30 años de existencia;

Reconociendo el hecho de que, pese a los progresos logrados, el país sigue teniendo ante sí desafíos que exigen que el Gobierno y otras partes interesadas pertinentes adopten medidas colectivas para abordarlos,

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y para garantizar la protección y el desarrollo adecuados del niño en Gambia, pedimos al Gobierno de Gambia que se comprometa a adoptar las medidas siguientes:

En primer lugar, respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de todos los niños en Gambia, independientemente de su origen, religión, origen étnico, discapacidad o cualquier otra consideración o condición;

En segundo lugar, hacer la educación básica y secundaria totalmente gratuita, obligatoria, de calidad, accesible y disponible para todos los niños;

En tercer lugar, hacer cumplir y aplicar de forma adecuada y eficaz todas las leyes que protegen a los niños contra toda forma de abuso, violencia, explotación, trabajos peligrosos y trata;

En cuarto lugar, aplicar y hacer cumplir de manera adecuada y efectiva la Enmienda de la Ley de la Infancia de 2016, que prohíbe el matrimonio infantil, y la Enmienda de la Ley de la Mujer de 2015, que prohíbe la mutilación o ablación genital femenina y otras prácticas culturales y tradicionales perjudiciales, y enjuiciar diligentemente a quienes incumplen esas leyes;

En quinto lugar, acabar con la cultura del silencio que rodea a la explotación y los abusos sexuales de los niños mediante un diálogo abierto en los planos nacional y comunitario, utilizando todos los medios disponibles;

En sexto lugar, promover y hacer efectivos los derechos de los niños con discapacidad, luchar contra la discriminación y la estigmatización contra ellos y velar por que tengan acceso a todos los servicios y todos los edificios;

En séptimo lugar, velar por que los niños tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva que sean favorables y no causen estigma;

En octavo lugar, crear instalaciones de recreo y espacios para los niños en todas las regiones del país para que puedan cumplir sus derechos de jugar y desarrollarse;

En noveno lugar, establecer mecanismos eficaces para reducir los accidentes de tráfico y las muertes de niños causadas por accidentes de carretera;

En décimo lugar, cumplir y aplicar eficazmente la Ley de Control del Tabaco, velando por que ningún niño participe en la compra de tabaco o de ninguna otra sustancia o drogas perjudicial e ilícita;

En undécimo lugar, garantizar la plena aplicación de la ley en caso de que cualquiera de los derechos de los niños de Gambia haya sido vulnerado.

Por último, nos comprometemos a defender a que todos los niños tengan todos los derechos”.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a nuestros colegas para celebrar el 30º aniversario

de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro compromiso reiterado e inquebrantable con la promoción y protección de los derechos del niño. El Japón seguirá adoptando las medidas necesarias para crear una sociedad mejor y más segura para los niños.

Para el Japón, el año 2019 tiene una importancia adicional: marca el 25º aniversario de la ratificación de la Convención del Japón y el 70º aniversario de la asociación del Japón con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En aquella ocasión trascendental, el Japón anunció un compromiso de cumplir las obligaciones estipuladas en la Convención, como le invitó a hacer el Comité de los Derechos del Niño. También nos sumamos al compromiso mundial “Para cada niño, todos los derechos”, en consonancia con la campaña mundial del UNICEF. Alentamos a otros Estados Miembros a sumarse a esas iniciativas a fin de reiterar sus compromisos con la promoción y protección de los derechos del niño.

Permítaseme referirme brevemente a nuestros compromisos respecto de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, declarada inicialmente en la Cumbre de Soluciones de Estocolmo, en 2018.

Desde su incorporación a la alianza, el Japón, junto con los asociados de la sociedad civil, adoptó medidas concretas con miras a formular un plan de acción nacional para poner fin a la violencia contra los niños. Dado que el Japón valora sobremanera la participación significativa de los niños, invitamos a los niños a expresar en línea sus opiniones como parte de su formulación. A resultas de ello, algunos niños respondieron a las preguntas sobre el maltrato, la explotación sexual, el acoso y el castigo corporal. Sus opiniones sinceras se tendrán debidamente en cuenta durante el proceso de redacción del plan de acción.

El Japón ha encabezado la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de no dejar a nadie atrás, en particular los niños. Consideramos que los niños y los jóvenes desempeñan una función importante en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el Japón, se celebró una serie de actos conmemorativos del 30º aniversario de la Convención en cooperación con el UNICEF, durante los cuales los jóvenes estudiantes de enseñanza secundaria tuvieron la oportunidad de examinar la mejor aplicación de los ODS con los parlamentarios, los funcionarios gubernamentales y los empresarios. El Japón reitera su compromiso de crear una sociedad inclusiva y participativa en la que todas las personas puedan alcanzar su pleno potencial.

El Japón está resuelto a realizar todos los esfuerzos posibles para contribuir a alcanzar la meta 16.2 de los ODS a fin de construir un mundo mejor en el que todos los niños puedan crecer en un entorno libre de violencia y tener esperanzas y sueños para el futuro. Quisiéramos hacerlo trabajando en estrecha colaboración con la sociedad civil y la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y otros Estados Miembros.

Sra. González López (El Salvador): La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado internacional más ratificado a nivel mundial, lo que demuestra el compromiso universal de proteger los derechos de la niñez. Es así como la comunidad internacional ha realizado importantes avances para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Convención. Además de los esfuerzos para una implementación efectiva de la Convención, debemos asegurar que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan conocimiento y conciencia de sus derechos desde edad temprana, lo cual les permitirá estar alertas en una situación en la que sus derechos puedan ser vulnerados, y coadyuvará a que sean personas adultas responsables, empáticas y tolerantes.

Treinta años después de la adopción de la Convención por parte de nosotros, la Asamblea General de las Naciones Unidas, nuestros países no solo debemos reafirmar nuestro compromiso para el cumplimiento de este instrumento internacional, sino que debemos también reflexionar sobre los nuevos desafíos que nos encontramos en el empeño por proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos, y la preocupante proliferación de mensajes de odio a poblaciones específicas, en las que los niños y adolescentes pueden verse perjudicados por ser miembros de grupos específicos.

Para el Gobierno de El Salvador la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son prioridad. Ratificamos la Convención en julio de 1990, y desde entonces hemos adoptado reformas a nuestra normativa interna para dar cumplimiento a estos compromisos internacionales que velan por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Hemos conseguido importantes avances en la promoción y cumplimiento de los derechos de la niñez, pero en esta ocasión, quisiera hacer referencia a un proyecto enfocado en la primera infancia

El Salvador tiene una población de 6,5 millones de habitantes, de los cuales 2,0 millones, es decir, un 31.6 % corresponde a niños, niñas y adolescentes. La

primera infancia, representa el 47,6 % del total de niños y niñas en mi país, por lo que el Gobierno de El Salvador se encuentra realizando esfuerzos con el proyecto Nacer-Crecer, diseñado para promover el desarrollo integral de la primera infancia. Estamos convencidos de que brindar la atención debida a los niños desde el embarazo hasta sus primeros años de edad es crucial para incentivar la productividad futura y construir sociedades más pacíficas y equitativas. Asimismo, dicho proyecto contribuirá a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Salvador se ha visto conmocionado por los recientes hechos de violencia sexual cometidos en contra de una niña de tan solo 10 años de edad por parte de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia salvadoreña. Una resolución de la Cámara Primera de lo Penal tipificó el hecho como una falta y no como un delito de agresión sexual, debido a que los hechos señalados fueron realizados en la vía pública, de manera breve, sin violencia y sin que se haya confirmado que la acción afectó a la víctima, que es, repito, una niña de tan solo 10 años de edad. Este dictamen minimizó los derechos de la niñez, particularmente el deber de proteger la vida y la integridad de los niños. A raíz de lo anterior, la Asamblea Legislativa de El Salvador reformó el Código Penal para reconocer como delito de agresión sexual el tocamiento impúdico, que será penado hasta con 12 años de cárcel.

Por ello, aprovechamos este día para solicitar a todos los Estados Miembros que cualquier situación de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, se analice, se rijan y se resuelva en plena concordancia con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Es imprescindible que nuestros países revisen sus normativas penales existentes y realicen los ajustes necesarios para que este tipo de delitos no queden en la impunidad.

Si bien, hay notables avances desde la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, consideramos necesario mantener un trabajo coordinado con todas las instancias involucradas para la promoción y protección de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional e internacional. Agradezco el acompañamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otras organizaciones no gubernamentales con sede El Salvador, con quienes hemos colaborado para dar un cumplimiento a lo dispuesto en la Convención.

Finalmente, El Salvador reafirma su firme compromiso de trabajar a favor del bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes, particularmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como los niños y niñas migrantes, los niños y niñas con discapacidad, los niños y niñas que son desplazados internos, y los niños y niñas indígenas. No queremos que ningún niño, ninguna niña y ningún adolescente se quede atrás.

Sr. Al-Saadi (Yemen) (habla en árabe): Al conmemorar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se consagra la responsabilidad nacional e internacional de proteger y promover los derechos del niño, el Gobierno de mi país prosigue sus incansables esfuerzos para garantizar que nuestras leyes nacionales se ajusten a la Convención.

Sin embargo, el golpe de Estado perpetrado por las milicias armadas huzíes ha socavado la aspiración de nuestro pueblo de construir un Estado civil moderno en el que prevalezcan la justicia, la igualdad, el estado de derecho y la buena gobernanza. Como resultado de este conflicto, los niños se han convertido en el segmento más vulnerable de la sociedad. Doce millones de niños están sujetos a los efectos de la guerra desatada por esas milicias. Dos millones sufren también de malnutrición, mientras que otros 4,5 millones no están matriculados en la escuela primaria. De hecho, las milicias armadas huzíes han convertido sus escuelas en cuarteles y aprovechándose de las difíciles condiciones de vida de las familias yemeníes las ha obligado a alistar a sus hijos en sus filas. En consecuencia, las milicias han reclutado a más de 30.000 niños para que libren sus batallas.

Las milicias están modificando los programas escolares, imponiendo ideas sectarias y lavando el cerebro a los niños en las zonas bajo su control a fin de inculcarles actitudes extremistas que pondrán en peligro su futuro. Las milicias también desprecian los principios del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y los derechos del niño. Por otra parte, los niños y las niñas son víctimas de las minas colocadas arbitrariamente por las milicias, que han matado o lesionado a unos 800 niños y niñas y hacen que cientos de ellos sufran discapacidades permanentes.

El Gobierno del Yemen hace todo lo posible por promover y proteger los derechos humanos mediante una serie de medidas dirigidas a mejorar la situación de los niños y a aliviar su sufrimiento, a pesar de las numerosas dificultades a las que se enfrenta el país. En 2014, el Gobierno firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de

niños en los conflictos armados y elaboró una hoja de ruta para implementar el plan en coordinación con las Naciones Unidas. Por otra parte, el Gobierno se sumó en 2007 a la Declaración sobre Escuelas Seguras. Mi Gobierno, con la asistencia del Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria, está adoptando todas las medidas necesarias para rehabilitar y reintegrar a los niños afectados por el conflicto, así como para reunirlos con sus familias. Si bien el Comité Internacional de la Cruz Roja sigue trabajando para reunir a los niños con sus familias, todavía es necesario que la comunidad internacional apoye los esfuerzos en curso para poner fin a los efectos de los conflictos en los niños.

Además, mi Gobierno se ha coordinado con asociados internacionales a fin de crear un plan de acción destinado a mitigar el fenómeno del trabajo infantil mediante la adopción de las medidas necesarias como la enmienda de la legislación laboral general, la ampliación de la educación y de los programas destinados a retirar a los niños del mercado laboral, la prestación de servicios de protección y atención a los niños y la promoción de programas de rehabilitación para que los niños soldados vuelvan a la escuela.

El Gobierno del Yemen recalca su respaldo pleno de los acuerdos y protocolos internacionales relativos a los niños orientados a impedir que se agrave su vulnerabilidad. Trabajamos con nuestros asociados para sanar las heridas psicológicas y sociales que han sufrido los niños como resultado del reclutamiento y el abuso de las milicias huzíes. Para ello, aplicamos y promovemos los programas que necesitan para su rehabilitación y del alivio de su sufrimiento.

Por último, el Gobierno del Yemen reitera su determinación de seguir esforzándose para proteger los derechos de los niños; garantizar un entorno propicio que los prepare plenamente para la edad adulta, con una educación acorde a los nobles principios de la paz, la dignidad, la tolerancia, la libertad, la igualdad y la fraternidad; y crear un entorno general mejor para los niños.

Sr. Balé (Congo) (*habla en francés*): Hoy, que conmemoramos el 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, pienso ante todo en los millones de niños víctimas de prácticas que van en detrimento de su bienestar, su dignidad, su crecimiento y su desarrollo normal. En particular, se trata de costumbres y prácticas que perjudican su bienestar, su salud e incluso su vida. En resumen, pienso en todos esos niños y niñas a quienes les han robado la infancia.

Treinta años después de la histórica aprobación de la Convención, que sienta las bases de las normas

jurídicas internacionales que garantizan el bienestar de los niños, tenemos ahora la oportunidad de evaluar los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos de la infancia. Asimismo, tenemos la oportunidad de llevar a cabo un examen minucioso de los obstáculos restantes para la aplicación de la Convención, que a menudo se deben a los diversos desafíos políticos, económicos y socioculturales persistentes que impiden que los niños disfruten plenamente de todos sus derechos.

La República del Congo se adhirió el 14 de octubre de 1993 a la Convención y a sus protocolos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños. Los derechos y la protección de la infancia constituyen una parte muy importante de su política social. En ese sentido, hemos elaborado un impresionante conjunto de leyes sobre la protección y la promoción de los derechos del niño, entre las que se encuentran la disposición de nuestro código laboral que establece la edad mínima para el empleo de los niños, nuestra ley de protección de los niños y nuestra ley por la que se establece el sistema familiar y de educación especial. Además, hemos creado un mecanismo de coordinación en materia de protección de los niños y un marco estratégico para fortalecer el sistema nacional de protección de los niños. A ese respecto, el Gobierno también está trabajando para mejorar los servicios de acción social destinados a la protección de los niños en el marco de nuestra política nacional de acción social para 2017-2021.

Conmemoramos el 30° aniversario de la Convención en el marco de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en concreto, el objetivo del mes de noviembre de 2019, el ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Lamentablemente, hay que reconocer que cada día mueren 1.000 niños debido a enfermedades de fácil prevención como resultado de las malas condiciones de saneamiento e higiene. Por lo tanto, debemos llevar a cabo mayores esfuerzos individuales y colectivos para lograr los ODS y renovar nuestro compromiso con la promoción y la protección de los derechos de la infancia.

Con ese fin, mi Gobierno insta a una asociación más eficaz y coordinada para aplicar plenamente las disposiciones de la Convención y mejorar el bienestar de los niños. Por supuesto, este esfuerzo requiere el cumplimiento de las obligaciones por parte de la comunidad internacional, nuestros Estados y las propias familias, consideradas legítimamente como la base natural de la

sociedad. Sin embargo, los niños también comparten la responsabilidad, ya que no son individuos aislados, sino miembros de la comunidad con obligaciones para con sus familias y la sociedad. La acción de mi Gobierno en beneficio de los niños se basa en ese enfoque, que también está presente en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que la República del Congo sigue apoyando.

Sra. Vives Balmaña (Andorra) (*habla en francés*): Permítaseme dar las gracias al Presidente por habernos brindado la oportunidad de expresar nuestras opiniones sobre un tema muy importante, a saber, la celebración del 30° aniversario de la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que tuvo lugar en 1989.

Andorra hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/74/PV.32) y tiene el honor de pronunciar esta declaración a título nacional.

Quisiéramos recordar la visión que condujo a la redacción del texto de la Convención que, 30 años después, sigue siendo un instrumento esencial para la protección de los derechos del niño. Aborda nuevos desafíos y nos guía hacia adelante, además de darnos la esperanza de que se protegerá a los niños y las niñas en condiciones seguras y sensatas. Imaginamos un futuro en el que los derechos de todos los niños y las niñas serán respetados.

Ayer, 20 de noviembre, como en todas partes del mundo, el pueblo andorrano se vistió de azul. Ese gesto muestra nuestro apoyo a la aplicación de los artículos de la Convención y la determinación de las instituciones y la sociedad civil, que es especialmente activa, de crear un marco normativo y legislativo dinámico que ha conducido a la aprobación de la Ley de los Derechos del Niño y el Adolescente en nuestro país en 2019. Esta ley garantiza el principio de coordinación entre las administraciones públicas, las entidades ciudadanas y las familias en cuanto a la protección de la infancia, con la participación de los niños y los adolescentes, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese sentido, la ley prevé la creación de una comisión nacional para la infancia y la adolescencia, que garantizará una participación social activa y proporcionará un marco real, representativo y democrático para una participación mayor y más directa en la vida pública, en las decisiones que les afecten en los planos nacional y regional.

Los niños y niñas también son agentes en este esfuerzo. La Convención establece de manera muy concreta que los niños y las niñas tienen derechos, entre

los que se encuentra el derecho a expresarse y a ser escuchados. La educación formal tiene un papel claro que desempeñar al respecto, pero las instituciones también han creado espacios para que los niños participen, como consejos locales, consejos parlamentarios y comisiones nacionales. En Andorra, pronto celebraremos una sesión del Gobierno que contará con la participación de los niños.

Como vimos ayer, cuando escuchamos a nuestros niños y niñas, nuestro mundo se enriquece. Entre los elementos claves que debemos enseñar se encuentran la integración, la expresión oral, el diálogo y la mediación.

Las palabras “no dejar a nadie atrás” indican de forma muy clara lo que se debe hacer. El resultado de la Convención ha dado lugar a un mundo mucho más consciente de las necesidades y los derechos de los niños. Prueba de ello son los avances legislativos respecto de la mejora del acceso a los servicios de salud, alimentación y educación. No obstante, además de lograr esos objetivos universales, deben abordarse otros desafíos, en particular las brechas que han creado las tecnologías de la comunicación, el cambio climático y la marginación en situaciones de migración. Debemos esforzarnos y asumir nuestras responsabilidades de consuno para proteger a los niños de los abusos.

Andorra desea encomiar la labor de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a la que Andorra contribuye regularmente, en la reintegración de esos niños. También deseamos señalar que apreciamos labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, que nos hace reconocer los beneficios de educar a los niños en un entorno acogedor, abierto y libre de violencia.

Por otra parte, manifestamos nuestro agradecimiento al UNICEF, organismo de las Naciones Unidas, por su orientación y su capacidad para actuar sobre el terreno, así como su habilidad de promoción para concienciarnos acerca de nuestras muchas responsabilidades. Andorra colabora de forma estrecha con el UNICEF en el desarrollo de los niños para promover los valores comunes de nuestras instituciones. Quisiera destacar el derecho al esparcimiento como derecho fundamental y parte integrante del desarrollo adecuado de los niños. Se ha robado este derecho a los niños y las niñas víctimas de conflictos armados.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe garantizar un futuro para los niños y las niñas, y tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que así sea.

Por consiguiente, para concluir, me hago eco del mensaje del Presidente de la Asamblea en favor de la educación universal. Sin duda, proporcionar a los niños y a los jóvenes un espacio formativo para su desarrollo es una de las prioridades de nuestro país. Por ello, apoyamos todas las iniciativas de la Asamblea General que sitúan a la educación en el centro del debate y la acción internacionales, tal como se establece en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Al reunirnos para conmemorar el 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, recuerdo las palabras del ex Secretario General Kofi Annan:

“No hay confianza más sagrada que la que el mundo tiene con los niños. No hay deber más importante que garantizar que se respeten sus derechos, que se proteja su bienestar, que vivan sus vidas sin temor ni miseria y que puedan crecer en paz”.

Hoy reafirmamos nuestro compromiso colectivo con ese solemne deber mientras celebramos el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia.

Irlanda, junto con más de 80 Estados Miembros de las Naciones Unidas, renovó recientemente su respaldo a la plena aplicación de la Convención al firmar el compromiso mundial “Para cada niño, todos los derechos”. Irlanda, junto con las Islas Marshall, también tuvo el placer de presentar el Compromiso Kwon Gesh de la Juventud, o Compromiso Juvenil y Público sobre el Clima, en la Cumbre de la Juventud sobre el Clima celebrada en septiembre, en la que se instó a los Gobiernos a que incluyeran a los jóvenes en la elaboración de políticas climáticas. Más de 50 Estados Miembros han firmado el Compromiso Kwon Gesh, que simboliza el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño al reconocer el deber que esta generación tiene para con la siguiente, así como la necesidad de empoderar y escuchar las voces de los niños y niñas, las voces de la conciencia.

Irlanda es un líder mundial en cuanto a la participación de la infancia y la juventud en la adopción de decisiones del Gobierno. La semana pasada, organizó una Asamblea Juvenil sobre la Acción Climática en nuestro Parlamento Nacional. Además, esta semana, el parlamento juvenil votará acerca de la acción climática, lo que conducirá a un programa de trabajo sostenible entre los jóvenes y el Gobierno. El Gobierno de Irlanda también está estableciendo un consejo juvenil nacional para la acción climática y la justicia climática.

Si bien es apropiado celebrar los importantes avances que se han logrado mediante la Convención en la

transformación de las vidas de los niños y las niñas en los últimos 30 años, hoy es también el momento de hacer balance y ser conscientes de cómo ha cambiado el mundo y cómo los niños y las niñas lo experimentan de manera diferente a como lo hacían hace 30 años. Las consecuencias de la crisis climática amenazan con poner en peligro los derechos más fundamentales contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño, entre ellos el derecho a la vida y el derecho a un medio ambiente saludable. Las nuevas tecnologías digitales plantean nuevos riesgos para los derechos de los niños que no estaban previstos en 1989.

Por lo tanto, aunque siga siendo fundamental aplicar la Convención, debemos garantizar que el marco internacional de protección y promoción de los derechos del niño continúe evolucionando para seguir el ritmo de un mundo en constante cambio.

Como escribió un estudiante irlandés en el galardonado poema “Seguro en nuestras manos”:

“Pero soy solo un niño,
Que espera a ver lo que el futuro le depara.
Este, como la plastilina, cambia.
Solo nosotros controlamos cómo se moldea”.

Sra. Tripathi (India) (*habla en inglés*): Hace treinta años, hicimos una promesa a los niños del mundo. La Convención sobre los Derechos del Niño fue un acontecimiento histórico en muchos sentidos. Por primera vez, se reconoció que los niños tienen los mismos derechos humanos que los adultos, así como derechos específicos que les otorgan una condición especial como dependientes. La infancia es una etapa especial. Los niños y las niñas deben ser educados para que se puedan desarrollar con dignidad. La Convención reconoce el derecho del niño a la educación, la salud, la nutrición, el agua potable, el saneamiento y la seguridad en sus hogares y fuera de ellos.

La ratificación casi universal de la Convención ha proporcionado un impulso sin precedentes. Muchos países han incorporado en sus leyes y políticas los principios rectores de la Convención, como la no discriminación, el derecho a la protección y el deber de actuar en el interés superior del niño. Nos alientan los importantes avances en la esfera de los derechos del niño que se han producido en los últimos tres decenios. La tasa mundial de mortalidad de menores de cinco años y la proporción de niños desnutridos se han reducido de manera considerable. En la actualidad, más niños van a la escuela y tienen acceso a asistencia sanitaria, medicamentos y vacunas.

Sin embargo, aún quedan serios desafíos por resolver. Más de la mitad de las personas más pobres del

mundo son niños y niñas. Los efectos devastadores del cambio climático amenazan sus perspectivas de futuro. Sufren los efectos del terrorismo y los conflictos de manera desproporcionada. El número de niños y niñas víctimas de la trata de personas se ha duplicado en una década. Son víctimas de la trata para la explotación sexual y el trabajo forzoso o para su reclutamiento como niños y niñas soldados.

Los derechos pueden proclamarse y las políticas pueden formularse. Sin embargo, a menos que mejoren las condiciones de vida de los niños, así como las de la familia y la comunidad a la que pertenecen, nuestros esfuerzos carecen de sentido. La aplicación plena y efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene una función decisiva en el cumplimiento del derecho de todos los niños a una vida segura y digna, como se promete en la Convención.

De cara al futuro, uno de los desafíos para la aplicación de la Convención se plantea en el contexto de los derechos del niño en el ciberespacio. La exposición al entorno digital está reconfigurando la infancia al crear tanto oportunidades como riesgos sin precedentes. La exposición al ciberespacio está repercutiendo en el conocimiento y el comportamiento de los niños, así como en su salud física y mental. Necesitamos proteger a los niños y las niñas de la exposición a contenidos inapropiados y al acoso, y preservar su privacidad en el ciberespacio. Es necesario tomar medidas como el refuerzo de la alfabetización digital, incluida la mejora de la comprensión del entorno digital por parte de los niños y sus cuidadores, y la creación de marcos más sólidos para moderar el contenido.

Es importante consultar a los niños y tener en cuenta sus experiencias únicas para elaborar medidas eficaces en ese contexto. El carácter transnacional y en rápida evolución de esos desafíos sociales y tecnológicos también exige que se impulse la cooperación internacional. Las normas y los estándares establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño siguen siendo la base de las deliberaciones y las acciones en ese contexto.

La India fue uno de los primeros signatarios de la Convención y de dos de sus Protocolos Facultativos. Al tiempo que celebra los 30 años de la aprobación de la Convención, la India, en la que viven casi 472 millones de niños, sigue defendiendo con firmeza el derecho de todos los niños a vivir una vida digna, segura y protegida; el derecho a la protección contra la discriminación y la explotación, así como el abandono moral y físico; y el derecho a la igualdad de oportunidades para construir el futuro que todos los niños merecen.

Sr. Rattray (Jamaica) (habla en inglés): En 1989, al pactar la Convención sobre los Derechos del Niño, la comunidad mundial se adhirió a una norma internacional para el trato que se debe dispensar a los niños con el fin de proteger sus derechos y libertades fundamentales. Tres decenios después, a Jamaica le complace unirse a la comunidad internacional para celebrar este logro, que transformó el enfoque de la protección de los derechos de la infancia. La Convención sigue siendo una adición esencial y positiva al corpus de instrumentos internacionales de derechos humanos. Entre otras cosas, la Convención convirtió el principio del interés superior del niño en un concepto indispensable que ahora es la consideración primordial cuando se abordan cuestiones relativas a la infancia.

Jamaica ratificó la Convención en 1991 y desde entonces ha puesto en práctica medidas para cumplir con sus obligaciones internacionales de cuidar, proteger y promover de manera adecuada el bienestar de sus niños. Reconocemos que los niños son el futuro de nuestra nación y que cada experiencia que un niño o niña tenga durante su desarrollo afecta al futuro de nuestro país. En pocas palabras, el futuro de Jamaica pertenece a los niños de hoy. Por lo tanto, nuestra misión como nación es invertir en el cuidado y la protección de nuestros niños en la actualidad.

El Plan Nacional de Desarrollo de Jamaica, Visión 2030, representa una promesa para nuestros niños. Es una promesa que todos debemos cumplir, ya que todos compartimos la responsabilidad de garantizar su crecimiento y su desarrollo. Jamaica reconoce plenamente la importancia de la atención y la protección de nuestros niños y sigue fortaleciendo sus programas, políticas y leyes nacionales, así como sus esfuerzos por mejorar las alianzas multilaterales y bilaterales encaminadas a aplicar las disposiciones de la Convención.

Jamaica pasó a ser parte en el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores el 1 de mayo de 2017. El Convenio se centra en la protección de los niños contra los efectos perjudiciales de su traslado o retención ilícitos de su residencia habitual. La Ley sobre la Tutela y la Custodia de los Niños de mi país se enmendó para incorporar las disposiciones del Convenio. En la actualidad, colaboramos con otros ocho países en el marco del Convenio para promover la protección de nuestros niños. Asimismo, se está trabajando para aumentar ese número con el fin de ampliar el alcance de nuestra cooperación.

En enero de 2018, se enmendó nuestra Ley de Atención y Protección de la Infancia a fin de aumentar

de 10 a 20 años la pena de prisión para las personas implicadas en la trata de niños. Además, en 2018 Jamaica promulgó la Ley de Desviación de Niños para ocuparse de los niños y jóvenes que entran en conflicto con la ley. De esa manera se contribuye a tratarlos con dignidad y justicia, a la vez que se les enseñan valores positivos.

Sr. Ten-Pow (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana suscribe la declaración formulada en nombre de la Comunidad del Caribe (véase A/74/PV.32). A continuación, quisiéramos formular una declaración a título nacional.

Nos sumamos a la comunidad internacional para celebrar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención, que es el tratado de derechos humanos más aceptado en el plano mundial, refleja las aspiraciones de la comunidad internacional en cuanto al bienestar de los niños y ha cambiado la manera en la que se considera y se trata a los niños. Les otorga derechos jurídicos especiales y su aceptación sin precedentes demuestra una amplia determinación mundial de promover los derechos de la infancia. La Convención también refleja un consenso mundial sobre el papel de las familias, las comunidades y el Estado en la protección y el cuidado de los niños y niñas.

Guyana ratificó la Convención y sus Protocolos Facultativos relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Ello refleja nuestra firme voluntad de proteger a nuestros niños de la explotación económica y sexual, la violencia y otras formas de abuso y de promover sus derechos a la educación, a la atención sanitaria, a un nivel de vida digno, a tener un nombre y una nacionalidad, a ser escuchados y a recibir un trato justo en todas las circunstancias. Además de que la Convención está consagrada en nuestra Constitución, en Guyana se han aprobado numerosas leyes relativas a los niños, entre ellas la Ley del Organismo de Atención y Protección de la Infancia, la Ley de Protección de los Niños y la Ley de Justicia de Menores.

En virtud de la Constitución de mi país, el interés superior del niño es la consideración primordial en todas las cuestiones relativas a los niños. El Organismo de Atención y Protección de la Infancia de Guyana, que reconoce que una vida familiar sana proporciona el mejor entorno para el desarrollo del niño, ha llevado a cabo sesiones de fomento de la capacidad con los padres, al tiempo que ha hecho partícipes de esta cuestión a importantes asociados de la comunidad. Guyana también ha elaborado una política nacional de atención alternativa para los niños que se centra en la desinstitucionalización

de los niños mediante el fomento de la atención basada en la familia. El objetivo es reducir al mínimo la necesidad de que los niños reciban cuidados fuera del hogar al prestar el apoyo necesario a los padres. Recientemente se ha puesto en marcha un centro de atención infantil y familiar para familias vulnerables, con el fin de evitar la separación innecesaria de las familias.

A pesar de los impresionantes avances que hemos logrado en la protección de los derechos de los niños en Guyana, seguimos enfrentándonos a desafíos. Todavía hay demasiados casos de abuso y negligencia infantil, los organismos creados para proteger los derechos de los niños no cuentan con los recursos necesarios y los niños hacen frente a nuevas amenazas como el acoso cibernético.

Conmemorar la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño nos brinda la oportunidad de reiterar nuestro empeño por garantizar la plena protección de los derechos de los niños y las niñas en todas partes.

Sra. Abraham (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Para comenzar, Trinidad y Tabago desea adherirse a la declaración formulada por la Representante Permanente de Granada en nombre de la Comunidad del Caribe (véase A/74/PV.32).

Es un gran honor para nosotros participar en esta trascendental reunión de alto nivel para conmemorar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y celebrar los progresos realizados hasta la fecha en la promoción de los derechos del niño.

Trinidad y Tabago quisiera reiterar su respaldo a la plena aplicación y la protección de los derechos de los niños, incluidos todos los aspectos de su salud, bienestar, desarrollo educativo y seguridad en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención proporciona el marco estratégico general para los esfuerzos del Gobierno de Trinidad y Tabago encaminados a proteger y garantizar los derechos de la infancia. Varios de sus artículos se han incorporado a nuestra legislación nacional.

La Convención y la legislación interna que la respalda también sirven de base para las medidas políticas y programáticas adoptadas en Trinidad y Tabago. A este respecto, se ha elaborado un proyecto de política nacional sobre la infancia, el primero de este tipo en Trinidad y Tabago, que ofrece un marco general para el cuidado, la protección y el desarrollo de los niños en el país, así como una orientación a largo plazo para promover una legislación, unas intervenciones y una infraestructura adecuadas que protejan aún más los derechos de cada niño.

La situación y el bienestar de los niños y las niñas hablan por sí solos de los valores y la calidad de vida de cualquier sociedad. Por lo tanto, es necesario centrarse en los intereses específicos de los niños y las niñas como grupo social diferenciado, al tiempo que se reconocen sus capacidades innatas, su interdependencia, sus necesidades de desarrollo y sus funciones actuales y futuras como agentes sociales activos. La importancia de los derechos del niño y su bienestar en el plano nacional no solo está plasmada en la Constitución de nuestra República, sino que también está presente en nuestra Visión nacional 2030, que se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En 2018, en colaboración con el UNICEF, Trinidad y Tabago puso en marcha el segundo Programa de Embajadores de los Derechos del Niño. El Programa tenía el objetivo de ofrecer una plataforma desde la que los niños y las niñas tuvieran la oportunidad de ser embajadores de sus derechos y responsabilidades y de hablar sobre las cuestiones que les afectan. Estos embajadores también tenían la capacidad de educar a sus iguales sobre los derechos del niño.

Trinidad y Tabago también ha emprendido iniciativas destinadas a aumentar la conciencia sobre el

maltrato de los niños a fin de sensibilizar a la población sobre las estrategias encaminadas a prevenir y reducir ese fenómeno en Trinidad y Tabago. Esas iniciativas, que también tienen por objeto formar a los adultos y los niños en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño, se llevan a cabo en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Dirección del Menor de Trinidad y Tabago, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones confesionales y otras partes interesadas.

Para concluir, Trinidad y Tabago desea reiterar su compromiso con los niños en ponerse de acuerdo sobre un futuro en el que no se deje atrás a ningún niño, y espera con interés que se siga colaborando con los diversos organismos de las Naciones Unidas, con la intención de seguir fortaleciendo nuestras políticas y leyes nacionales sobre los derechos del niño.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. Reanudaremos la sesión plenaria esta tarde a las 15.00 horas en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria para escuchar a los demás oradores.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.